



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

# MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

**Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT**  
Memoria Institucional  
Gestión 2020

Calle 13 de Calacoto N° 8260, entre Av. Los Sauces y Av. Costanera  
[www.att.gob.bo](http://www.att.gob.bo)

**LA PAZ - BOLIVIA**



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

# MEMORIA INSTITUCIONAL 2020



1. Modelo de Gestión	3
1.1 Misión	3
1.2 Visión	3
1.3 Acciones de Mediano Plazo	3
1.4 Cultura Organizacional	4
1.5 Procesos Institucionales	4
1.5.1 Otorgamiento	5
1.5.2 Regulación	7
1.5.3 Fiscalización, Control y Supervisión	7
1.5.4 Homologaciones	7
1.6 Organigrama ATT	8
2. Telecomunicaciones y TIC	9
2.1 El Sector de Telecomunicaciones y TIC en Cifras	11
2.1.1 Evolución de los Ingresos Netos	11
2.1.2 Servicio Móvil	12
2.1.3 Servicio de Acceso a Internet	15
2.1.4 Servicio de Larga Distancia	17
2.1.5 Servicio de Telefonía Local	19
2.1.6 Servicio de Distribución de Señales (TVC)	21
2.1.7 Servicio de Acceso a Público	22
2.1.8 Inversión en el Sector de Telecomunicaciones	24
2.1.9 Promociones en el Sector de Telecomunicaciones	25
<b>2.2 Logros Institucionales del Sector de Telecomunicaciones y TIC</b>	27
2.2.1 Otorgamiento de Licencias	27
2.2.1.1 Asignación de Canales Digitales	27
2.2.1.2 Otorgamiento de Licencias por Servicio	28
2.2.1.3 Internet de las Cosas	28
2.2.2 Homologación de Equipos	29
2.2.2.1 Otorgamiento de Certificado	29
2.2.2.2 Homologación de Equipos de Telecomunicaciones y TIC	30
2.2.3 Regulación	30
2.2.3.1 Certificación Digital – Firma Digital	30
2.2.3.2 Sistema de Mapeo de Infraestructura – SMI	31
2.2.3.3 Sistema de Información de Calidad de Internet – SICI	31
2.2.3.4 Sistema de Información Sectorial – SIS	31
2.2.3.5 Ampliación de Infraestructura del Punto de Intercambio de Tráfico - PIT	32
2.2.3.6 Reglamentos de Infracciones y Sanciones para el Sector de Telecomunicaciones	32
2.2.3.7 Portabilidad Numérica del Servicio Móvil	32
2.2.3.8 Tarifas Online	33
2.2.3.9 Planes de Emergencia del Sector de Telecomunicaciones	34
2.2.4 Fiscalización y Control	34
2.2.4.1 Evaluación de Metas de Expansión y Calidad	34
2.2.4.2 Registro y Autorización de Interrupciones	35
2.2.4.3 Verificación de Cumplimiento de Guías Telefónicas	35
2.2.4.4 Identificación Líneas Móviles ByPass Telefónico	35

2.2.4.5 Servicio Gratuito Mantengámonos Conectados	36
2.2.4.6 Sin Cortes	37
2.2.4.7 Mediciones de Niveles de Radiación No Ionizante	37
2.2.4.8 Control del Espectro Radioeléctrico	38
2.2.5 Atención de Reclamaciones	41
2.2.5.1 Atención de Reclamaciones Administrativas	41
2.2.5.2 Procesamiento de Llamadas y/o Mensajes Fraudulentos	42
3. Transportes	43
3.1 El Sector de Transportes en Cifras	45
3.1.1 Transporte Aéreo	45
3.1.1.1 Flujo de Pasajeros en Aeropuertos de SABSA Nacionalizada	45
3.1.1.2 Flujo de Pasajeros en Aeropuertos de AASANA	47
3.1.1.3 Flujo de Pasajeros y Carga Nacional por Operador Aéreo	48
3.1.1.4 Flujo de Pasajeros de Operadores Internacionales	50
3.1.2 Transporte Ferroviario	51
3.1.2.1 Flujo de Pasajeros por Operador	51
3.1.2.2 Tráfico de Carga Transportada en el Transporte Ferroviario	51
3.1.3 Transporte Terrestre	52
3.1.3.1 Flujo de Pasajeros en Terminales de Buses	52
3.2 Logros Intitucionales del Sector de Transportes	53
3.2.1 Transporte Aéreo	53
3.2.1.1 Operadores Aéreos y Aeroportuarios	53
3.2.1.2 Inspección de Calidad a las Terminales Aéreas	54
3.2.1.3 Inspección Verificación Tarifaria	54
3.2.1.4 Verificación de las Balanzas	54
3.2.1.5 Nivelación Tarifaria los Aeropuertos Administrados por SABSA	54
3.2.1.6 Autorización del Acuerdo de Código Compartido entre Operadores Aéreos	54
3.2.2 Transporte Ferroviario	55
3.2.2.1 Autorización de Servidumbres de Paso	55
3.2.2.2 Inspecciones de Áreas Operativas Ferroviarias	55
3.2.3 Transporte Terrestre	56
3.2.3.1 Inspección de las Terminales Terrestres de Buses	56
3.2.3.2 Otorgamiento de Certificados para Prestación del Servicio de Transporte Terrestre	56
3.2.4 Atención de Reclamaciones	57
3.2.4.1 Acciones de Facilitación y Canalización	57
3.2.4.2 Atención de Reclamaciones Administrativas	57
3.2.4.3 Fiscalización a Operadores de Transporte Terrestre	57
3.2.4.4 Operativos de Control en Terminales y Aeropuertos	59
3.2.5 Servicio Postal	59
3.2.5.1 Fiscalización a Operadores de Servicio Postal	59
3.2.5.2 Otorgamiento de la Renovación del CAO	59
3.2.5.3 Atención de Reclamaciones por Servicio Postal	60
4. Desarrollo Institucional	61
4.1 Mejora de Conocimientos, Aptitudes y Habilidades	63
4.2 Transparencia	64
4.2.1 Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	64

4.2.1.1 Actualización, Difusión y Capacitación del Código de Ética	64
4.2.1.2 Talleres de Capacitación	64
4.2.2 Rendición Pública de Cuentas	65
4.2.2.1 Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2019	65
4.2.2.2 Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2020	65
4.2.3 Acceso a la Información	65
4.2.4 Gestión de Denuncias	65
4.3 Ejecución Financiera	65
4.3.1 Gastos	67
4.3.1.1 Gasto Corriente	67
4.3.1.2 Presupuesto de Inversión	68
4.3.1.3 Transferencias	68
4.3.1.4 Donación Externa	69
4.3.2 Recursos	70
4.4 Estados Financieros	71
4.4.1 Balance General 2020	71
4.4.2 Estado de Resultados	72





# MODELO DE GESTIÓN





# MODELO DE GESTIÓN

Mediante el Decreto Supremo N°071 de 09 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes en virtud de la extinción de las Superintendencias de Telecomunicaciones y Transportes (Decreto Supremo N°29894). Posteriormente mediante la ley N°0164 “Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación” del 8 de agosto de 2011, se dispone la nueva denominación: Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT. Entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda.

Nuestra principal tarea como ATT, es:

- **Proteger** los derechos de los usuarios buscando la mejora continua en la calidad de los servicios y tarifas justas a través de la regulación, fiscalización, supervisión y control de operadores y proveedores para contribuir al vivir bien.

Ahora te invitamos a conocer nuestra misión y visión.

## 1.1. Misión

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalidad de los servicios de Telecomunicaciones, Transportes y Postal para el Vivir Bien.

## 1.2. Visión

Autoridad reguladora altamente especializada, comprometida con el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones, Transportes y Postal, para beneficio de la sociedad boliviana.

## 1.3. Acciones de Mediano Plazo

### Acción 1

Contribuir al acceso, calidad, seguridad y avance tecnológico de las Telecomunicaciones y TIC, y a la administración eficiente del espectro como recurso natural.



### Acción 2

Contribuir al acceso equitativo y universal de las y los Bolivianos, a los Servicios de Transportes y Servicio Postal en condiciones de calidad y protegiendo sus derechos.



### Acción 3

Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, la cultura, el clima, la imagen, la transparencia y el control institucional.



## 1.4. Cultura Organizacional



## 1.5. Procesos Institucionales

Las atribuciones de la ATT se organizan y se ejecutan a través del siguiente esquema de procesos:

P	ENTRADAS	PROCESOS	SALIDAS		C										
			PRODUCTOS	RESULTADOS											
USUARIOS	1. Solicitud de licencia o autorización.	PL - Planificación y Control	TC - Transparencia	CO - Comunicación y Relaciones Institucionales	AU - Auditoría	TI - Tecnología Informática	1. Resoluciones Administrativas.	1. Calidad de servicio.	ESTADO						
		OPERADORES	2. Normativa.	3. Denuncias.	4. Reclamo del usuario.	5. De Oficio.				6. Otras solicitudes	OT - Otorgamientos	RE - Regulación	FI/CE - Fiscalización y Control	RC - Reclamaciones	HO - Homologaciones
ESTADO			RH - Recursos Humanos	AS - Administración y Servicios	FI - Finanzas	GD - Gestión Documental	5. Actos administrativos en general.	4. Restablecimiento de normativa y derechos.	USUARIOS						

TL: Telecomunicaciones y TIC  
TR: Transportes y Postal

## OTORGAMIENTO

### Telecomunicaciones

- Autorizar licencias y títulos habilitantes para diferentes operadores de servicios públicos y redes privadas.
- Migración de Licencias, que significa adecuarse al nuevo régimen jurídico de las concesiones (Autorizaciones, Transitorias especiales).



### Transportes

- Otorgación de certificado de calidad para prestar el servicio de Buses Internacionales.
- Otorgación de certificado de habilitación para prestar el servicio a Minivanes.
- Autorización para la prestación del servicio público de Terminales Terrestres.
- Autorización de Servidumbres del sector ferroviario.

### Servicio Postal

- Otorgación de licencia de los operadores de servicio postal.
- Otorgación y renovación de certificado anual de operaciones - CAO.



## REGULACIÓN

### Telecomunicaciones

- Regular los servicios públicos y privados de telecomunicaciones, mediante la aprobación de estructuras tarifarias, ofertas básicas de interconexión, imposición de servidumbres: así como el seguimiento a promociones, publicidades y la contabilidad regulatoria mediante el SIFCU.
- Realiza procesos de firma digital, punto de intercambio de tráfico, monitoreo de calidad en el internet, regulación y administración de sitios web relacionados con la ATT.
- Establece término de condiciones, estándares de calidad y medidas que promuevan la competencia



### Transportes

- Regula el sector de transporte mediante el establecimiento de estándares de calidad.
- Aprobar y verificar el régimen tarifario.
- Imponer Servidumbres.

### Servicio Postal

- Regula el servicio postal conforme los estándares de calidad.



## FISCALIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN



### Transportes

### Servicio Postal

### Telecomunicaciones

- Intervenir a operadores para garantizar el servicio.
- Controlar y fiscalizar la correcta prestación de servicios en base a normativa y obligaciones contractuales.
- Aplicar sanciones y multas cuando corresponda.
- Controlar y fiscalizar las tarifas.
- Controlar el espectro y la interconexión de redes (sólo para telecomunicaciones y TIC).
- Realizar auditorías técnicas del espectro radioeléctrico y a entidades certificadoras (sólo para telecomunicaciones y TIC).
- Realizar auditorías técnicas del espectro radioeléctrico y a entidades certificadoras (sólo para telecomunicaciones y TIC).

## HOMOLOGACIÓN TELECOMUNICACIONES

- Homologar equipos de telecomunicaciones para su utilización en todo el país.

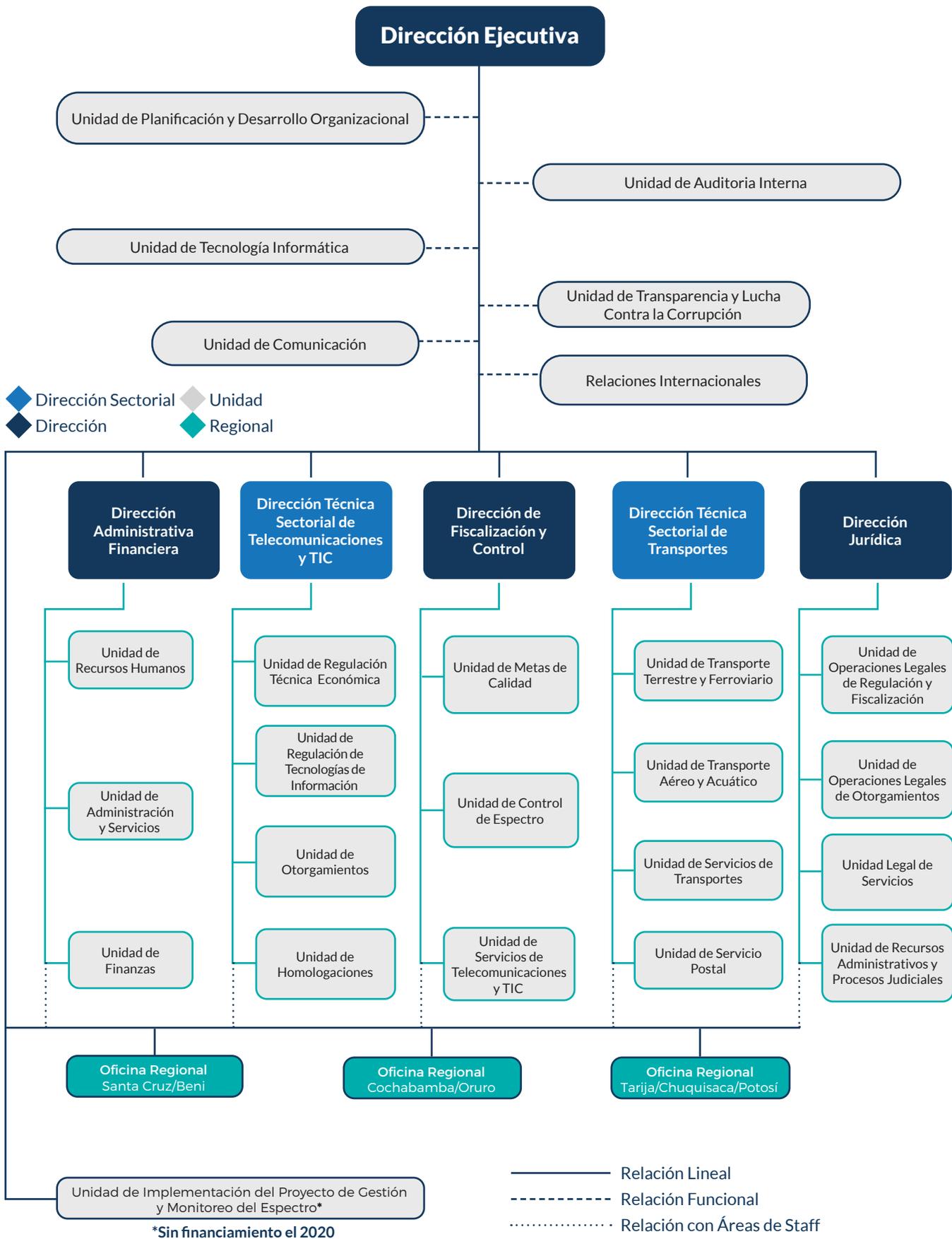
## ATENCIÓN A RECLAMACIONES

- Resolver reclamaciones de usuarios en segunda instancia en los sectores de Telecomunicaciones y Transportes.

## RECURSOS DE REVOCATORIA

- Conocer y resolver, de manera fundamentada, en primera instancia los recursos de revocatoria que le sean presentados por la vía administrativa.

## 1.6 Organigrama ATT



Directivo

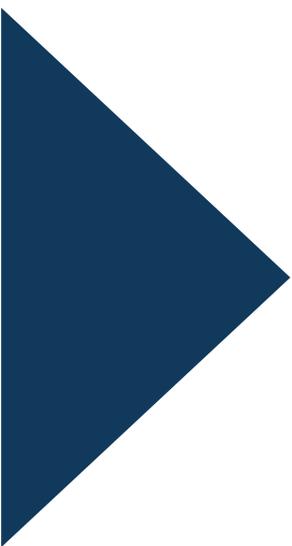
Staff

Ejecutivo

Operativo

Desconcentrado

Proyectos



**TELECOMUNICACIONES**  
Y TIC



2



# TELECOMUNICACIONES Y TIC

## 2.1. El Sector de Telecomunicaciones y TIC en cifras

### 2.1.1. Evolución de los Ingresos Netos

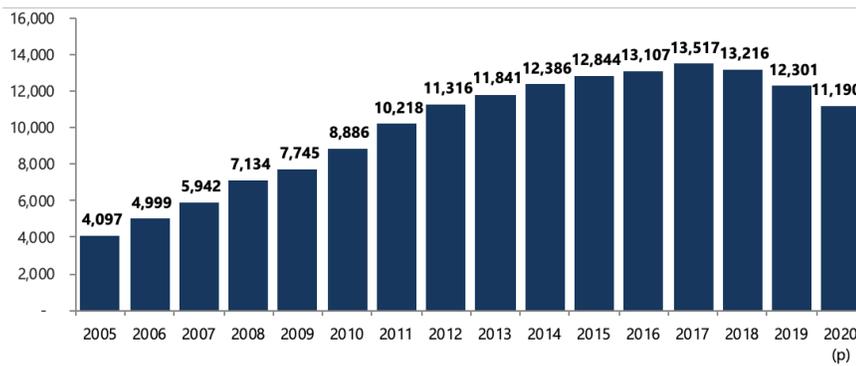
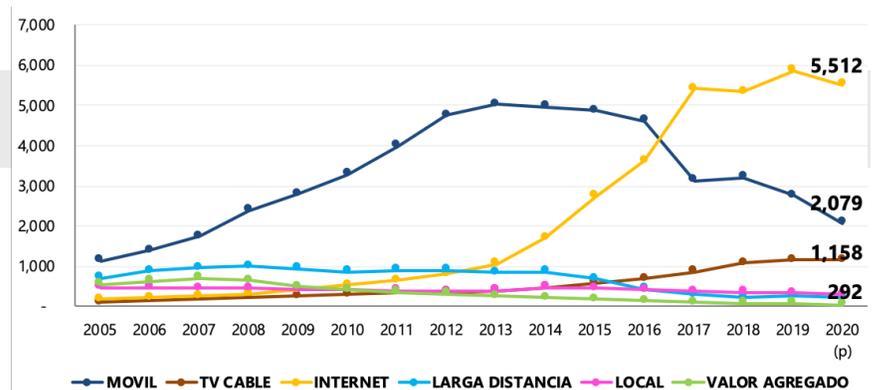


Figura 2.1 Evolución Ingresos Netos del Sector de Telecomunicaciones (en millones de bolivianos).  
Fuente: Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme - SIFCU (dato preliminar del 2020).

En la gestión 2020, los ingresos del Sector de Telecomunicaciones disminuyeron un 9.03% respecto a la gestión anterior, es decir se registró un descenso de Bs.1.111 millones respecto a la gestión 2019.

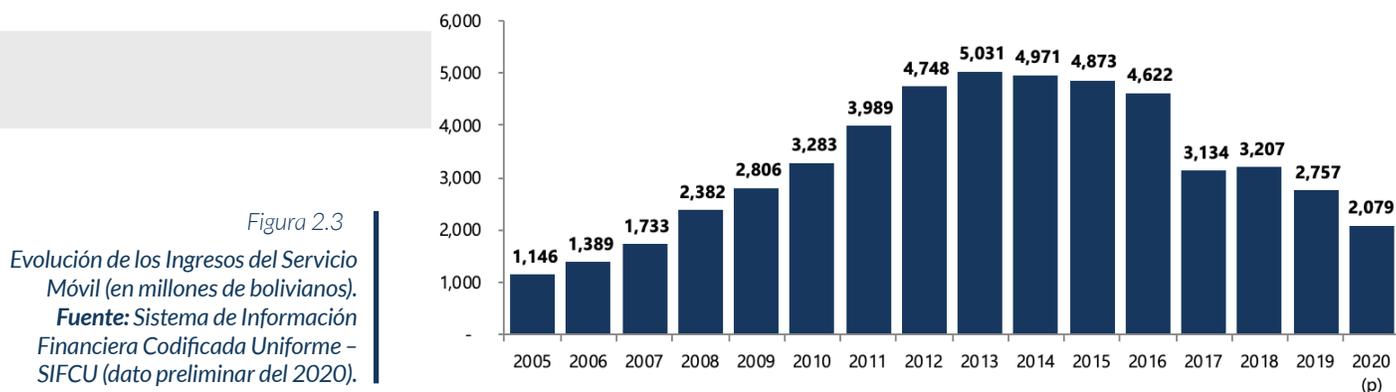
Evolución de los Servicios Minoristas (en millones de bolivianos).  
Fuente: Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme - SIFCU (dato preliminar del 2020).

Figura 2.2

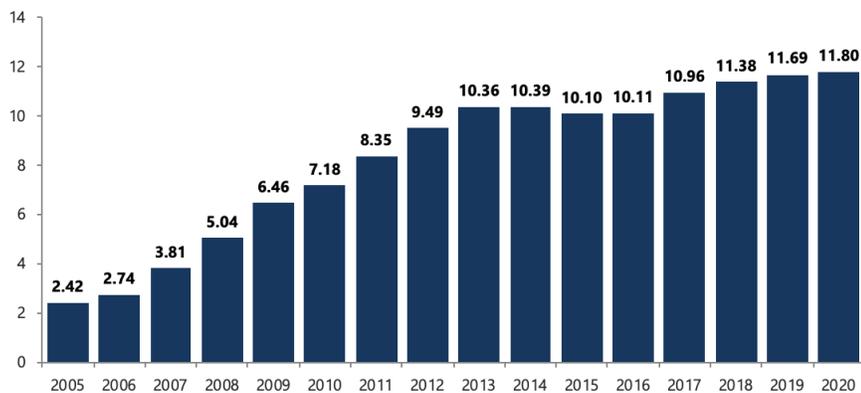


## 2.1.2. Servicio Móvil

En la gestión 2020, los ingresos del Servicio Móvil registraron nuevamente una disminución de Bs678 millones en relación a la gestión anterior, lo cual representa un descenso porcentual de 24.59%. Esta situación muestra claramente el cambio de la preferencia de los usuarios del Servicio Móvil por otros servicios como el de datos (Internet).



Sin embargo, en la gestión 2020 las líneas activas del Servicio Móvil tuvieron un incremento respecto a la gestión 2019, registrando 115 mil líneas adicionales, porcentualmente implica un incremento de casi 1%.



*Figura 2.4*  
Líneas Móviles (en millones de líneas).  
Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones - SIET.

Para finales de 2020, los clientes prepagos del Servicio Móvil presentan una cuota de participación de 90.6% respecto del total, mientras que los usuarios bajo la modalidad postpago alcanzaron el restante 9.4%. Es importante mencionar que en los últimos años esta distribución porcentual ha tenido muy poca variación.

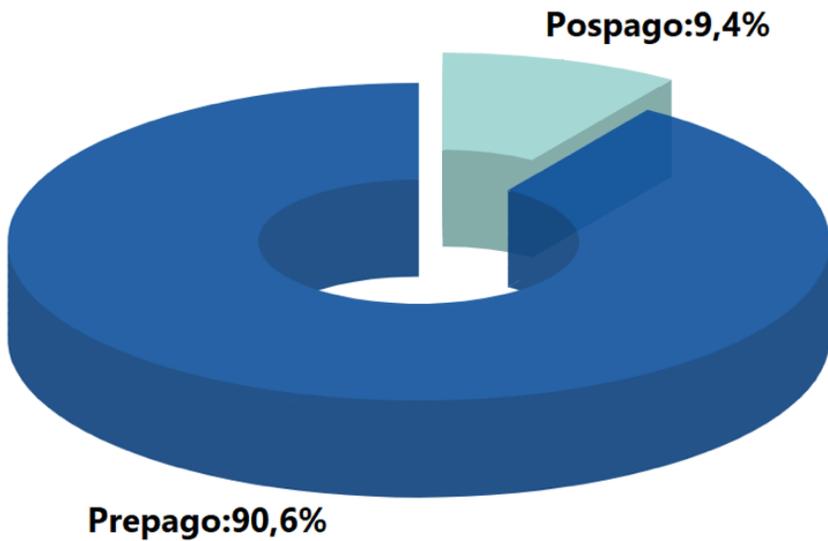


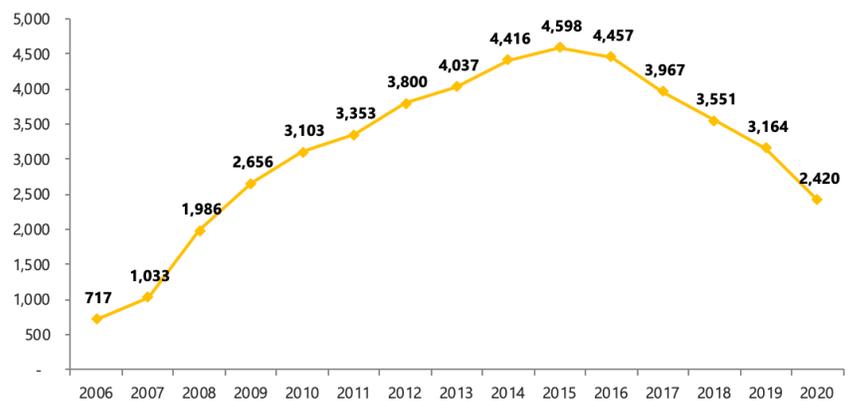
Figura 2.5

Distribución de Líneas Móviles por Modalidad de Pago - 2020.

Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones - SIET.

De igual manera que los ingresos del Servicio Móvil, el tráfico de voz originado en la red móvil muestra un descenso en la gestión 2020, disminuyendo 744 millones de minutos (-23.51%) respecto de la gestión anterior y ratificando el cambio de tendencia registrado desde el 2016.

Figura 2.6  
Tráfico de Voz Originado en la Red Móvil  
(en millones de bolivianos). Fuente:  
Sistema de Información Estadística de  
Telecomunicaciones - SIET.



Considerando el tráfico y el número de líneas del Servicio Móvil, el MOU (minutes of use ó minutos de uso) registró un descenso en la gestión 2020, presentando un valor de 17.1 minutos de comunicación mensual por usuario, 5.5 minutos menos que en la gestión 2019.

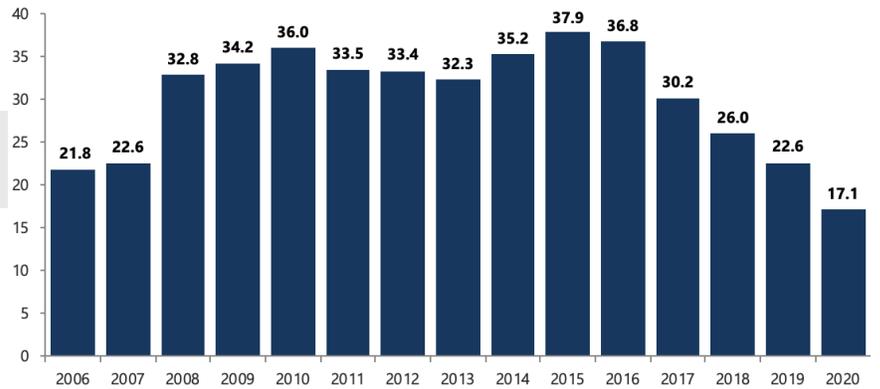


Figura 2.7

MOU del Servicio Móvil (en minutos mensuales por usuario).  
 Fuente: Cálculo en base a SIET y SIFCU.

Al respecto, el MOU promedio de ENTEL para diciembre de 2020 registró un valor de 28 minutos, mientras que el valor del MOU promedio para TELECEL y NUEVATEL registró un valor de 10 y 18 minutos mensuales respectivamente, lo cual denota diferencias significativas entre los operadores del Servicio Móvil.

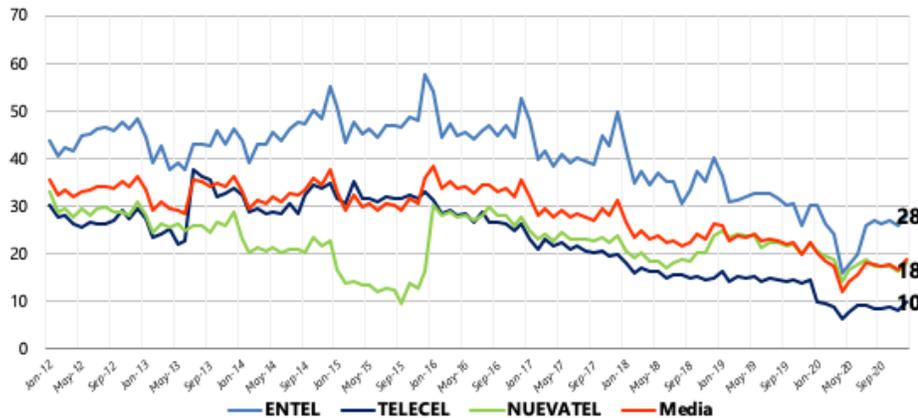


Figura 2.8

Minutos por Usuario (MOU) del Servicio Móvil (del 2012 al 2020).  
 Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones - SIET.

La disminución del MOU en la gestión 2020, evidencia que el tráfico de las redes de voz está migrando hacia redes de datos, debido principalmente al mayor uso de otras tecnologías y la facilidad de adquisición y uso de terminales más avanzadas (smartphones).

Considerando la relación entre los ingresos y la cantidad de líneas del Servicio Móvil, el ARPU (average revenue per user ó promedio de ingresos por usuario), también tuvo un descenso en la gestión 2020, esto como consecuencia de la disminución del tráfico y de los ingresos de este servicio. En este sentido, el valor del ARPU en la gestión 2020 disminuyó en Bs3.6 alcanzando un valor de Bs14.9.

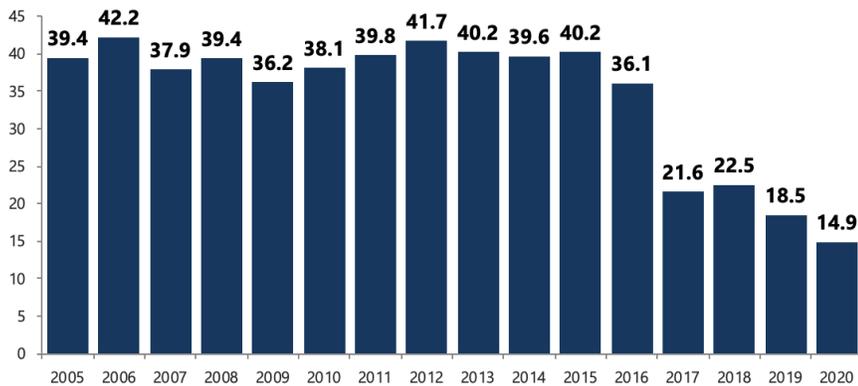


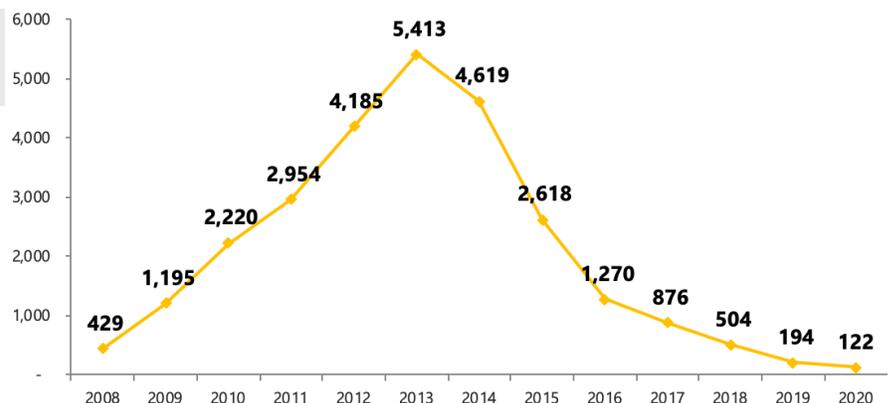
Figura 2.9

ARPU Servicio Móvil (en bolivianos).

Fuente: Cálculo en base a SIET y SIFCU.

Por otra parte, en la gestión 2020 el tráfico de SMS (short message service ó servicio de mensajes cortos) continúa con tendencia decreciente registrada en los últimos años. Al respecto, la cantidad de SMS tuvo una disminución de -36.89% respecto a la gestión 2019, debido a la preferencia en el uso de datos en las redes sociales y el uso intensivo de aplicaciones multimedia conocidas como OTT<sup>1</sup>.

Figura 2.10  
Tráfico SMS (en millones de mensajes).  
Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones – SIET.



### 2.1.3. Servicio de Acceso a Internet

Para finales de la gestión 2020, los ingresos del Servicio de Acceso a Internet (SAI), disminuyeron en 354 millones de bolivianos, lo cual representa un descenso de -6.03%, en contraposición al incremento que se dio en los ingresos de este servicio en la gestión anterior.

<sup>1</sup> / OTT (OverThe Top), forma de referirse a los servicios de valor agregado que vienen por internet.

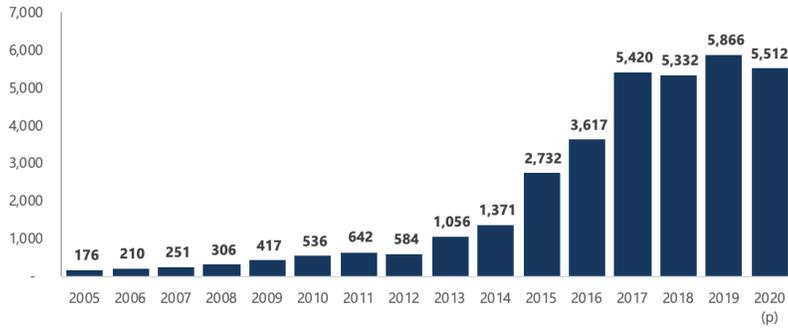


Figura 2.11

Evolución de los Ingresos del Servicio de Acceso a Internet (en millones de bolivianos).  
**Fuente:** Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme – SIFCU (dato preliminar del 2020).

Por otra parte, en la gestión 2020, el crecimiento de la cantidad de conexiones continuó con una tendencia creciente, alcanzando un valor de 10.9 millones y presentando un incremento de casi 4% respecto a la gestión anterior.

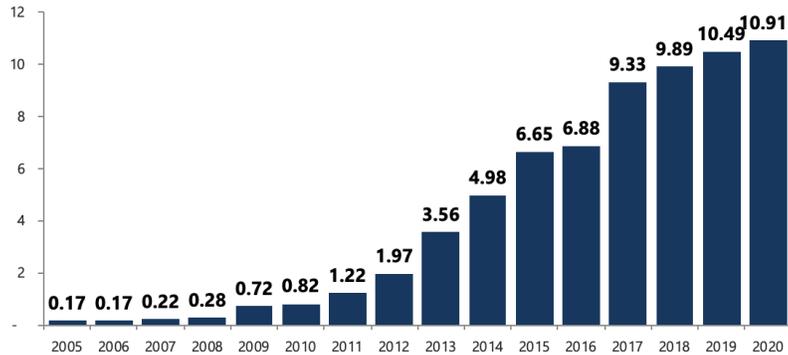


Figura 2.12

Conexiones al Servicio de Acceso a Internet (en millones de conexiones).  
**Fuente:** Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones -SIET.

En el Servicio de Acceso a Internet, la tecnología con la mayor cantidad de conexiones es el Internet Móvil de Banda Ancha que representa el 89,60% de las conexiones.

Figura 2.13

Composición de las Conexiones de Internet por Tipo de Tecnología (del 2018 al 2019).  
**Fuente:** Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones – SIET.

Clasificación	Tecnología	2020	%
FIJAS	Dial-Up	186	0,00%
	ADSL	80.180	0,73%
	VDSL	36.419	0,33%
	xDSL	-	0,00%
	Cable Modem	41.141	0,38%
	On-line	734	0,01%
	FTTx	773.258	7,09%
INALÁMBRICA	WI-FI	-	0,00%
	Wipll (pre WiMax)	-	0,00%
	Wireless	536	0,00%
	Satelital	1.284	0,01%
	SID	13	0,00%
	WiMax	66	0,00%
	LTE Fijo	8.009	0,07%
MÓVILES	GPRS/EDGE	146.889	1,35%
	MODEM USB (2.5 - 4G)	45.779	0,42%
	TERMINAL (2.5 - 4G)	9.774.786	89,60%
<b>TOTALES</b>		<b>10.909.280</b>	<b>100%</b>

A diciembre de 2020, la distribución de conexiones al Servicio de Acceso a Internet (SAI) por departamento presenta al departamento de La Paz como la región con más acceso a este servicio, con 28,99% de conexiones, seguido de los departamentos de Santa Cruz con 28,85% y Cochabamba con 17,97%, respectivamente.

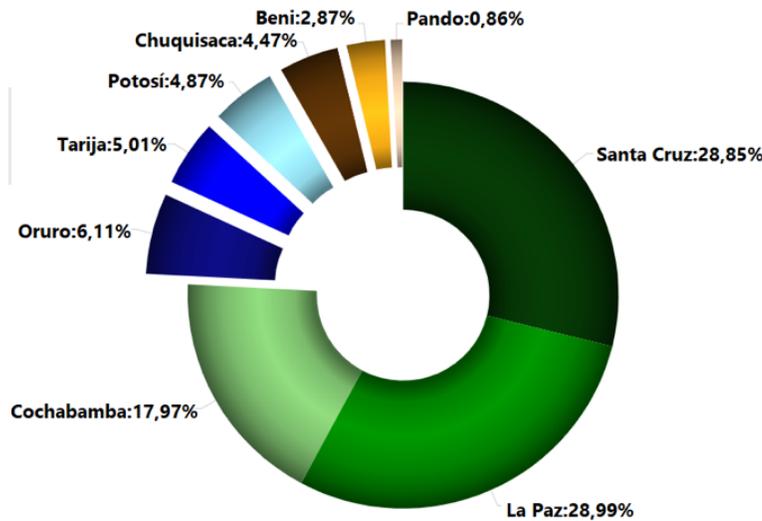


Figura 2.14

Conexiones al Servicio de Acceso a Internet por Departamento.

Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones -SIET.

### 2.1.4. Servicio de Larga Distancia

Los ingresos del Servicio de Larga Distancia (larga distancia nacional y larga distancia internacional) presentan en la gestión 2020 una disminución de 38 millones de bolivianos, en términos porcentuales representa un descenso de casi 15%.

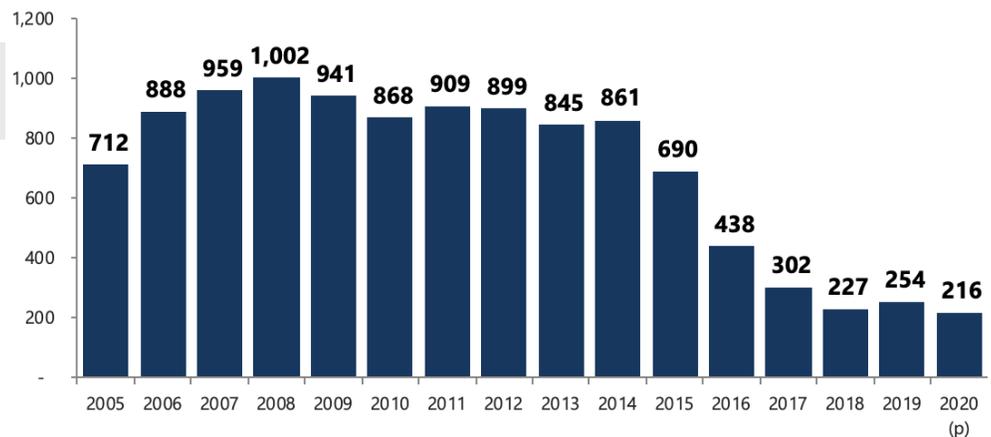


Figura 2.15

Evolución de los Ingresos del Servicio de Larga Distancia (en millones de bolivianos).

Fuente: Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme - SIFCU (dato preliminar del 2020).

En cuanto a cuotas de participación en el mercado del Servicio de Larga Distancia, las mismas están lideradas por ENTEL S.A. Al respecto, cabe mencionar que para la gestión 2020 ENTEL S.A. incrementó su cuota de participación en relación a la gestión 2019.

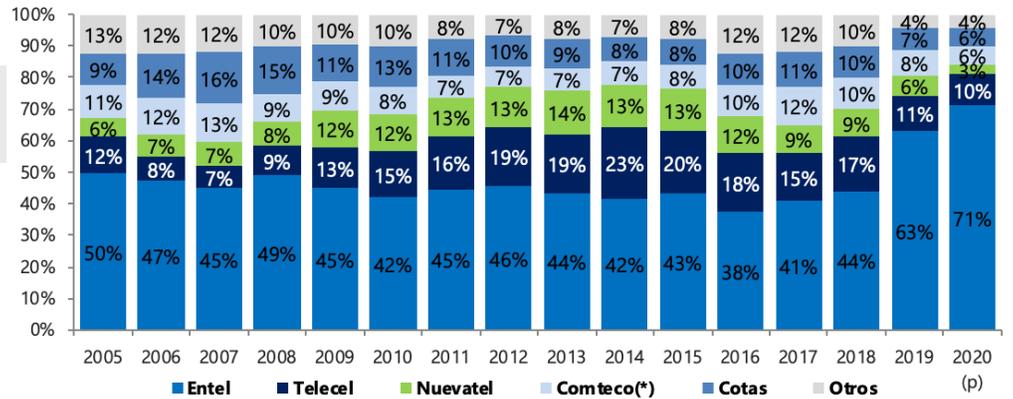


Figura 2.16

Cuotas del Mercado de Larga Distancia.

Fuente: Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme - SIFCU (dato preliminar del 2020).

(\*) desde la gestión 2020 Boliviavtel fue absorbida por Comteco.

Con relación al tráfico saliente del Servicio de Larga Distancia Nacional (LDN) el 2020 continuó con una tendencia decreciente respecto a los últimos años. Para fines de la anterior gestión, este tráfico registró una disminución de -37.68% (26 millones de minutos) en relación a la gestión 2019. Las reducciones del tráfico de LDN se deben principalmente, al mayor uso de terminales móviles, así como el uso de datos (internet).

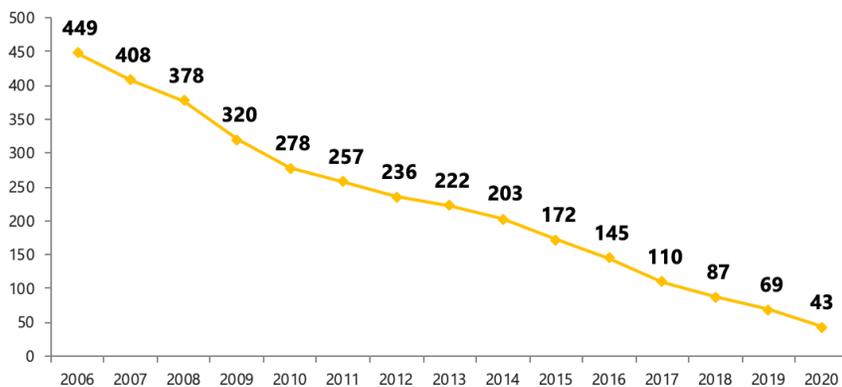


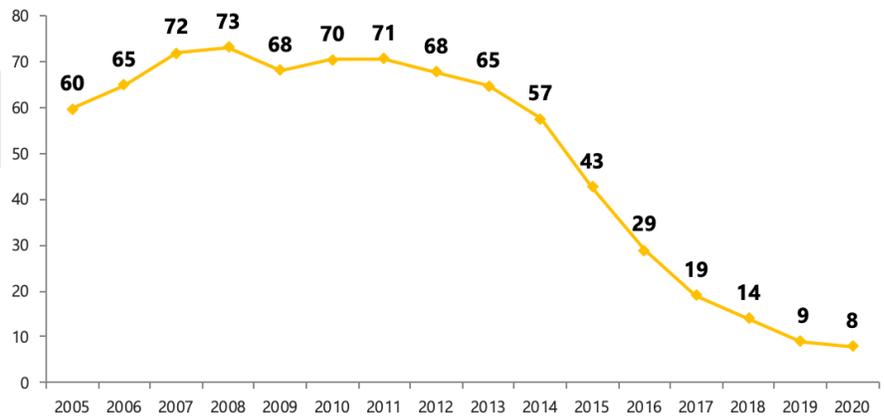
Figura 2.17

Tráfico Saliente de Larga Distancia Nacional (en millones de minutos).

Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones - SIET.

Por su parte, el tráfico del Servicio de Larga Distancia Internacional (LDI) originado en Bolivia, también presentó importantes rebajas en los últimos años. En la gestión 2020, este tráfico disminuyó alrededor de 1.7 millones de minutos (-18.44%) en relación a la gestión anterior.

Figura 2.18  
Tráfico Saliente de Larga Distancia Internacional (en millones de minutos).  
Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones – SIET.



Asimismo, en la gestión 2020, el tráfico entrante internacional (tráfico dirigido hacia el país) se redujo en 20 millones de minutos, lo cual representa una disminución de -30.30% respecto a la gestión 2019.

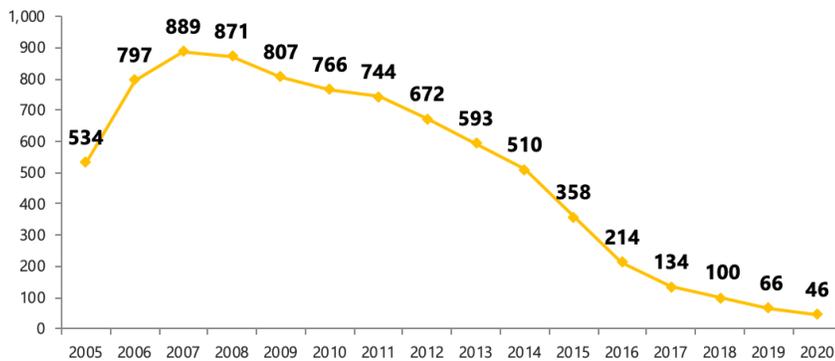
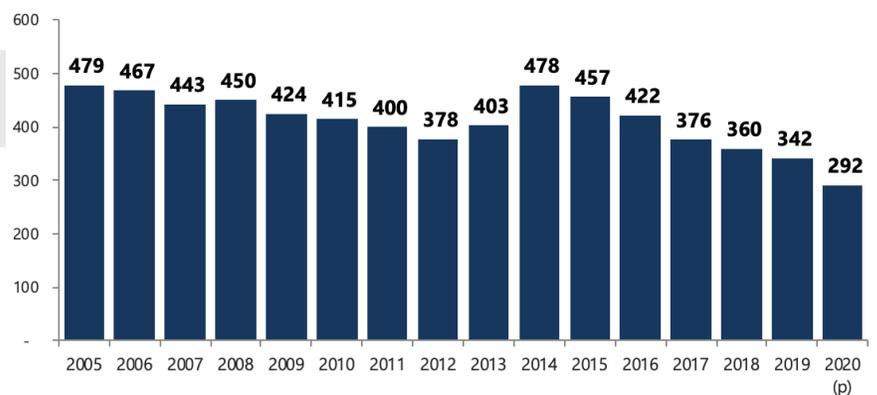


Figura 2.19  
Tráfico Entrante de Larga Distancia Internacional (en millones de minutos).  
Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones – SIET.

### 2.1.5. Servicio de Telefonía Local

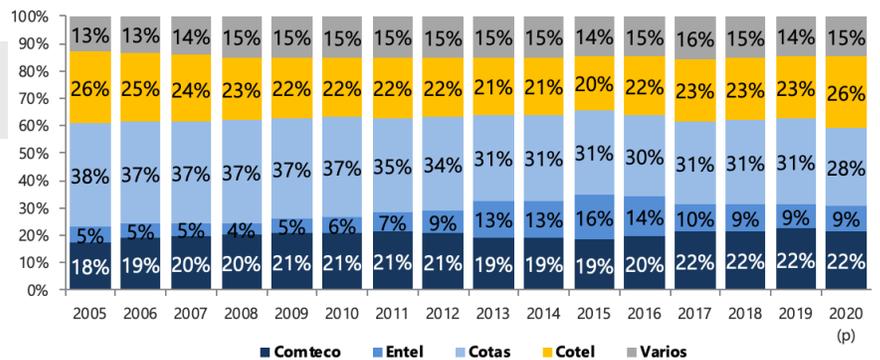
Para fines de diciembre del 2020, los ingresos del Servicio Local registran un valor de Bs292 millones, denotando una disminución de 50 millones de bolivianos (-14.61%) en relación a la gestión 2019, lo cual ratifica la tendencia decreciente de los ingresos de este servicio desde la gestión 2015.

Figura 2.20  
Evolución de los Ingresos del Servicio de Telefonía Local (en millones de bolivianos).  
Fuente: Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme – SIFCU (dato preliminar del 2020).



En cuanto a las cuotas de participación de los operadores del mercado del Servicio Local, si bien cada cooperativa que presta este servicio opera localmente en el área asignada, la distribución del mercado tiene la composición que se observa en la siguiente figura.

Figura 2.21  
Participación Ingresos Operadores Servicio Local.  
Fuente: Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme - SIFCU (dato preliminar del 2020).



Tal como se aprecia en los datos agregados, el operador que ostenta la mayor cuota de participación en el mercado del Servicio Local (a nivel nacional) es la Cooperativa del Departamento de Santa Cruz (COTAS LTDA.), seguido de las cooperativas de La Paz y Cochabamba, COTEL LTDA. y COMTECO LTDA., respectivamente.

En cuanto al tráfico originado en la red fija local, éste tuvo un incremento de 10% respecto a la gestión anterior (45 millones de minutos). Este aumento pudo ser consecuencia de la pandemia por el COVID-19 puesto que en la gestión anterior la gente se quedó en sus domicilios debido a la cuarentena, por lo que el tráfico de este servicio en el 2020, contradice la tendencia decreciente del mismo.

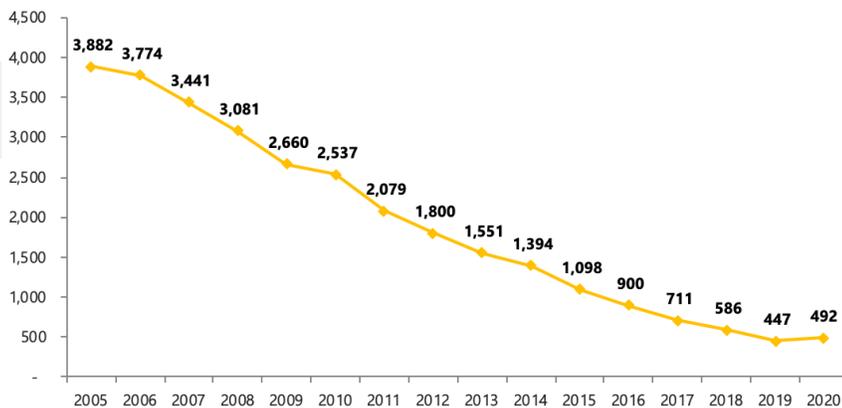


Figura 2.22  
Tráfico Originado en la Red Fija Local (en millones de minutos).  
Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones -SIET.

En la gestión 2020, la cantidad de líneas activas del Servicio Local continuó con su tendencia decreciente, registrándose una disminución de 54.190 líneas (-8.30%) en relación a la gestión anterior. En los últimos cinco años, las líneas de este servicio, disminuyeron a una tasa promedio anual de -6.70%.

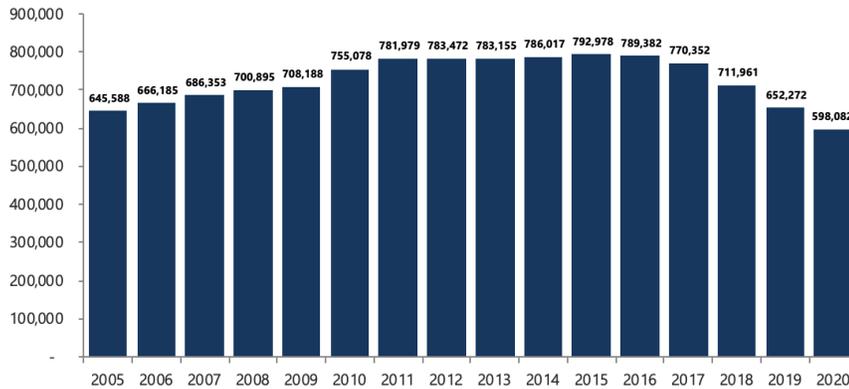


Figura 2.23

Líneas del Servicio Local. Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones -SIET.

De acuerdo al tráfico del servicio y al número de líneas del Servicio Local, en la gestión 2020 el MOU de este servicio registró un aumento de 12 minutos, alcanzando un valor de 69 minutos de uso mensual por línea activa fija.

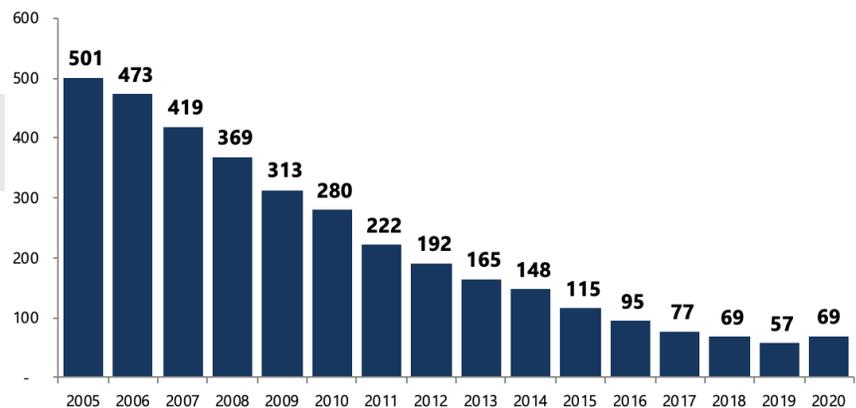
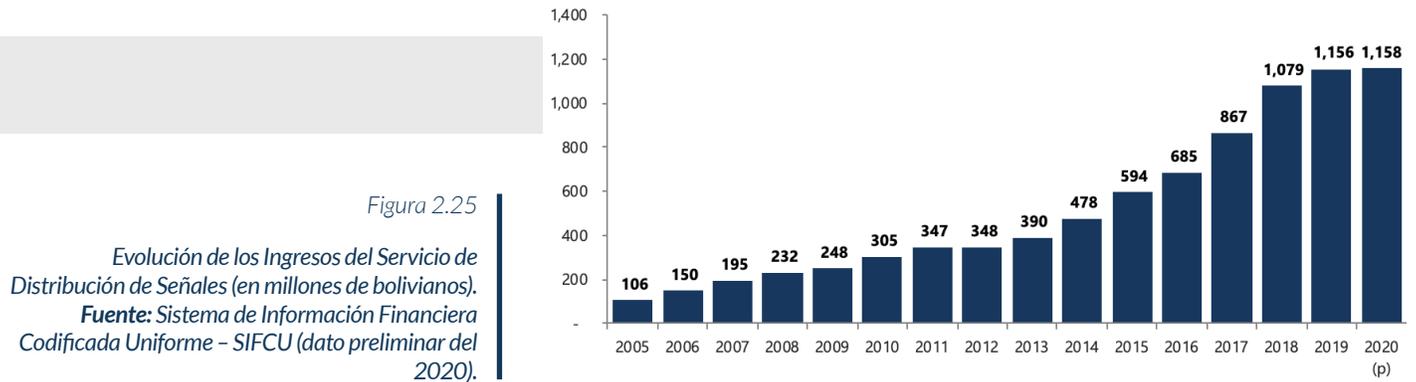


Figura 2.24

MOU - Servicio Local. Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones -SIET.

## 2.1.6. Servicio de Distribución de Señales (TVC)

En la gestión 2020, los ingresos derivados del Servicio de Distribución de Señales tuvieron un ligero incremento de 2 millones de bolivianos, denotando un aumento de 0.17% en relación a los ingresos de la gestión anterior.



La cantidad de conexiones del Servicio de Distribución de Señales alcanzó un total de 622.320 en la gestión 2020, lo cual muestra una disminución de -4.73% (30.899 conexiones) respecto a la gestión 2019 y un cambio de tendencia al constante crecimiento de las conexiones a este servicio registrada en los últimos años.

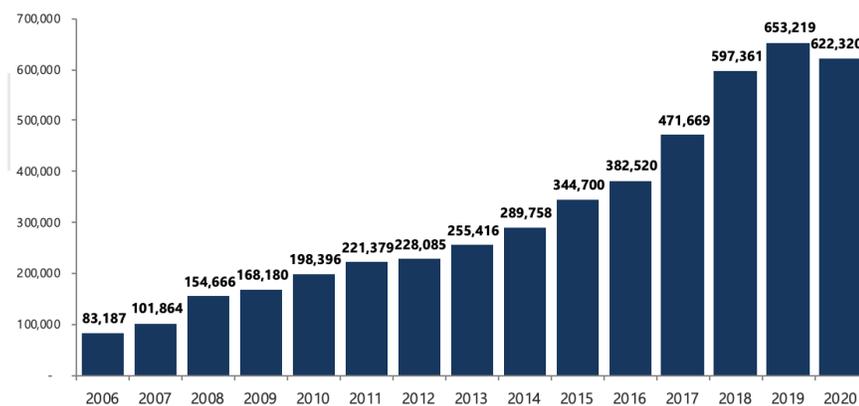


Figura 2.26

*Conexiones al Servicio de Distribución de Señales.*

**Fuente:** Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones – SIET.

## 2.1.7. Servicio de Acceso al Público

A partir de la gestión 2008, los ingresos derivados del Servicio de Acceso Público han presentado paulatinos descensos. En la gestión 2020 esta tendencia ha continuado, registrando un importante descenso de casi el 50% del total de ingresos en relación a la gestión anterior.

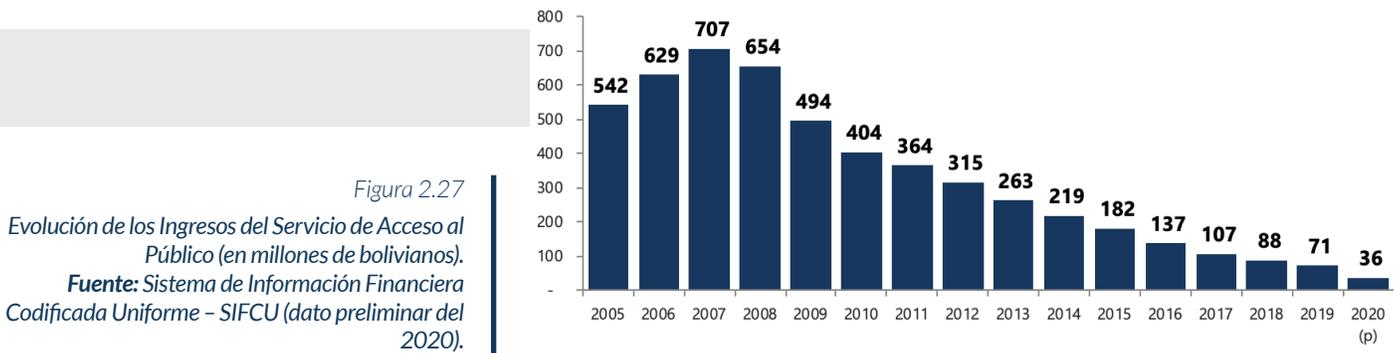


Figura 2.27

Evolución de los Ingresos del Servicio de Acceso al Público (en millones de bolivianos).

Fuente: Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme - SIFCU (dato preliminar del 2020).

De igual forma que los ingresos, el tráfico del Servicio de Acceso Público ha continuado con la tendencia decreciente de los últimos años, registrándose en el 2020 una disminución de 34 millones de minutos (49.27%). La reducción drástica de los ingresos y del tráfico del Servicio de Acceso Público en el 2020, se debe a la disminución de la demanda por el uso de otros servicios como el Servicio Móvil, Servicio de Acceso a Internet y también a la Pandemia por el COVID-19 que limitó a las personas y empresas la movilidad dentro del territorio nacional.

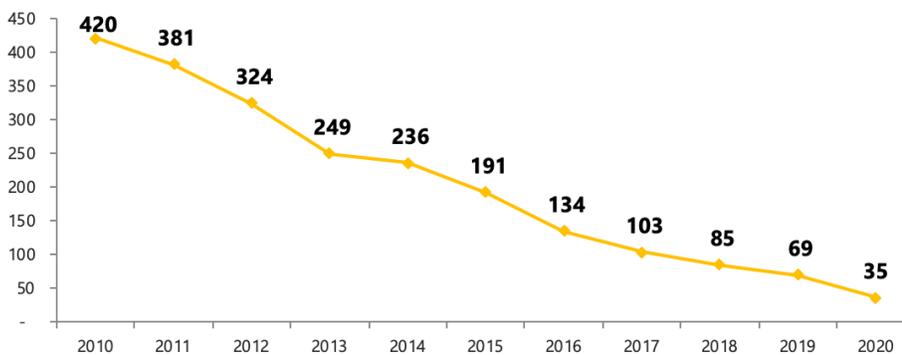


Figura 2.28

Tráfico del Servicio de Acceso al Público (en millones de minutos).

Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones -SIET.

En la gestión 2020, el total de líneas del Servicio de Acceso Público (SAP) tuvo un descenso registrando un total de 13.109 líneas para finales de gestión, lo cual representa un decremento de 18.81% en términos porcentuales.

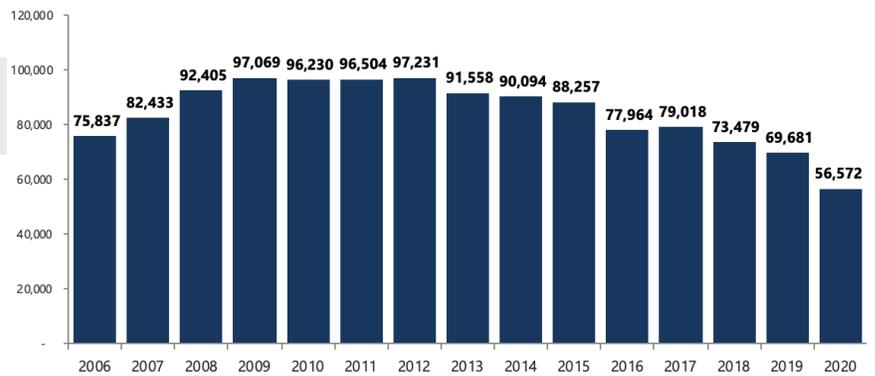


Figura 2.29

Líneas del Servicio de Acceso al Público.  
Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones -SIET.

Tomando en cuenta las líneas activas del Servicio de Acceso Público, en la gestión 2020 el operador que ostenta ampliamente la mayor cantidad de cuotas de participación en el mercado es NUEVATEL S.A., alcanzando un valor de 82% para la última gestión.

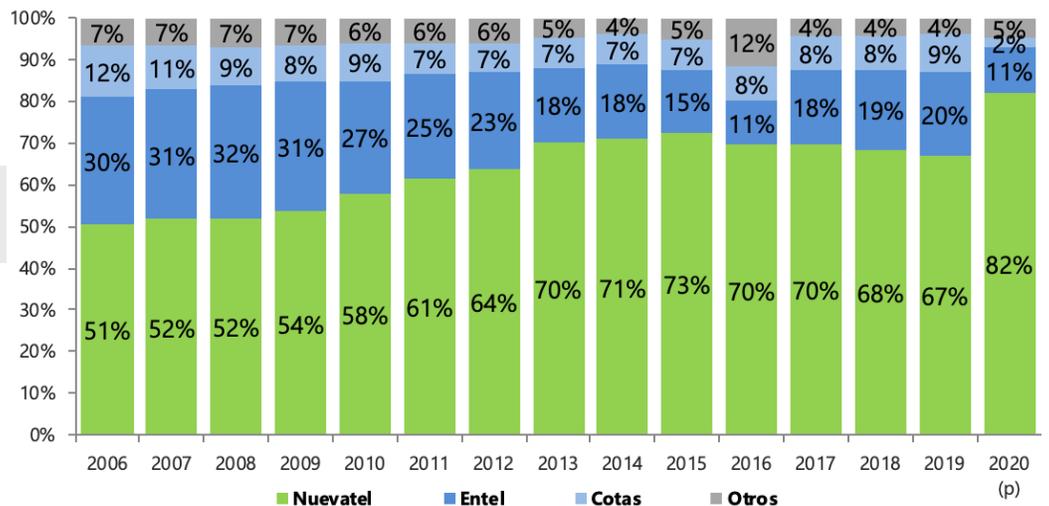


Figura 2.30

Cuotas de Mercado del Servicio de Acceso al Público.  
Fuente: Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones -SIET.

## 2.1.8. Inversiones en el Sector de Telecomunicaciones

El monto de inversión de los operadores de Telecomunicaciones en la gestión 2020 registró una disminución de USD 378 millones, alcanzando un total de USD232 millones en relación al año anterior. Esta situación se debió principalmente a la pandemia por el COVID-19.

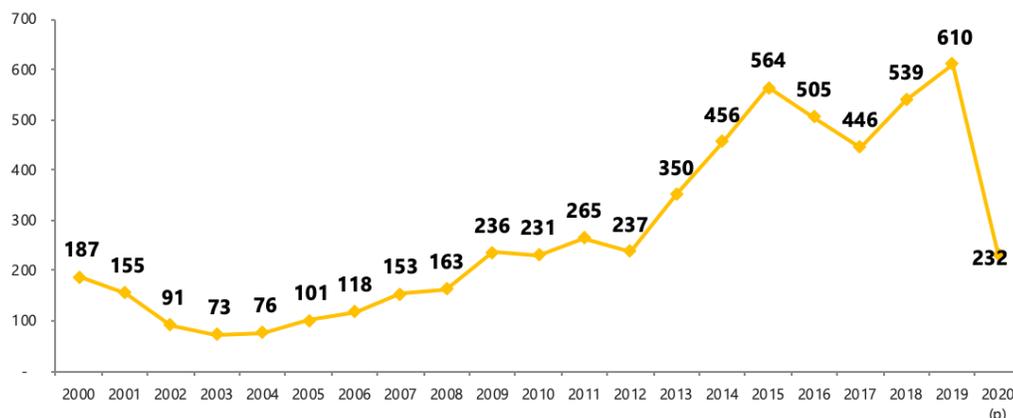


Figura 2.31

Inversión de los Operadores que Brindan Servicios de Voz (en millones de USD).

Fuente: ATT.

De similar manera que el monto de la inversión en el Sector de Telecomunicaciones, la inversión por habitante disminuyó en la gestión 2020 registrando un valor de USD20, lo cual implica un decremento de USD33 por habitante, respecto a la anterior gestión.

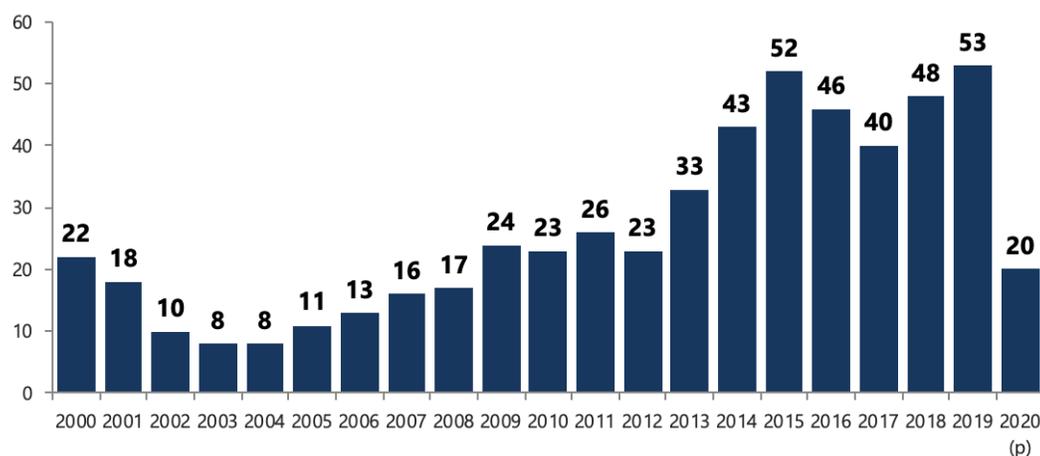


Figura 2.32

Inversión por Habitante (en dólares).

Fuente: ATT.

## 2.1.9. Promociones en el Sector de Telecomunicaciones

Se considera a las promociones como mecanismos que activan la competencia en los mercados, ofreciendo beneficios temporales a los usuarios, de los servicios promocionados. En este sentido, es labor de la ATT, velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el “Instructivo sobre Campañas Promocionales y Publicidad en los Mercados de Telecomunicaciones”. Las promociones analizadas permiten identificar el comportamiento de los operadores en relación a las tendencias del mercado.

En la gestión 2020, se observa que Nuevatel lanzó la mayor cantidad de promociones, alcanzando un porcentaje de 35,80%, seguido de Telecel con 30,88% y Entel con 21,05%. Es necesario aclarar que ENTEL SA, si bien no ha lanzado promociones destinadas al uso de internet u otros servicios, ha incrementado los anchos de banda para todos sus usuarios, manteniendo vigentes las tarifas conforme a contrato.

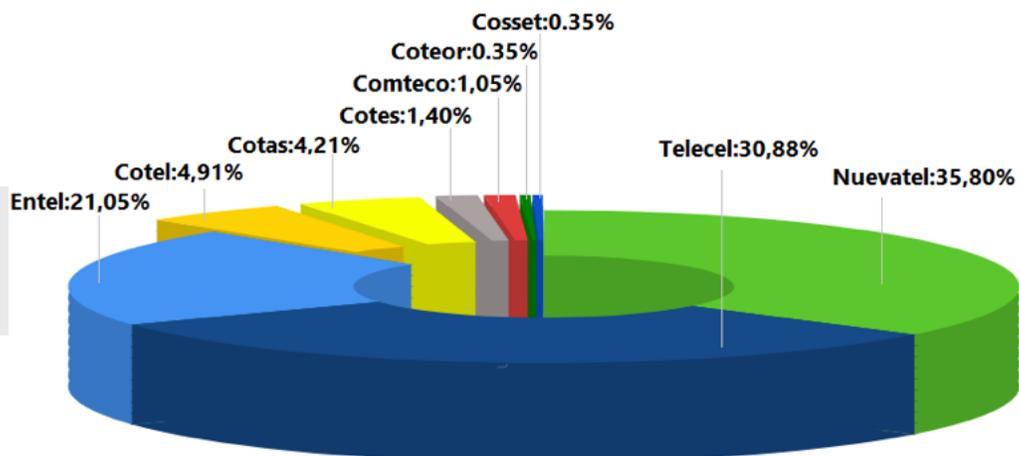


Figura 2.33  
Promociones por Operador.  
Fuente: ATT.

Asimismo, los operadores para mantener la fidelidad de los usuarios ofrecieron las siguientes promociones.

Operador	TV Cable Internet Telefonía	TV Cable	Internet Fijo	Internet Móvil	Rebaja de Tarifa de Instalación	Recarga de Crédito	Telefonía Móvil	TV Cable Internet Telefonía	Otros	Totales
ENTEL	-	2	4	23	-	6	24	1	-	60
NUEVATEL	1	1	17	45	2	-	32	-	4	102
TELECEL	8	11	12	32	10	-	13	1	1	88
COTAS RL	5	1	-	-	-	-	4	-	2	12
COTEL RL	2	-	-	-	5	-	1	-	6	14
COTES RL	-	1	-	-	-	-	-	2	1	4
COMTECO RL	1	1	-	-	-	-	-	1	-	3
COTEOR RL	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
COSSET	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>33</b>	<b>100</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>74</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>285</b>

Figura 2.34  
Promociones por Tipo de Servicios.  
Fuente: ATT.

## 2.2. Logros Institucionales del Sector de Telecomunicaciones y TIC

### 2.2.1 Otorgamiento de Licencias

#### 2.2.1.1 Asignación de Canales Digitales

Mediante Resolución Ministerial N° 052 de 02 de marzo de 2020, se aprobó un nuevo Plan de Asignación de Canales Digitales para el Servicio de Valor Agregado gestión 2020, únicamente para operadores con licencias vigentes del Servicio de Radiodifusión Televisiva que no hayan realizado la transición simultánea.

Al respecto, la ATT aprobó mediante Resoluciones Administrativas Regulatorias ATT-DJ-RAR-TL LP 205/2020 de 01 de julio de 2020 y ATT-DJ-RAR-TL LP 259/2020 de 26 de agosto de 2020, los cronogramas de Licitaciones para la Asignación de Canales Digitales para el Servicio de Valor Agregado de Radiodifusión Televisiva Digital Terrestre gestión 2020, habilitando un total de catorce (14) licitaciones; de las cuales el 36% corresponde al departamento de La Paz, el 36% al departamento de Santa Cruz y el 28% al departamento de Cochabamba.

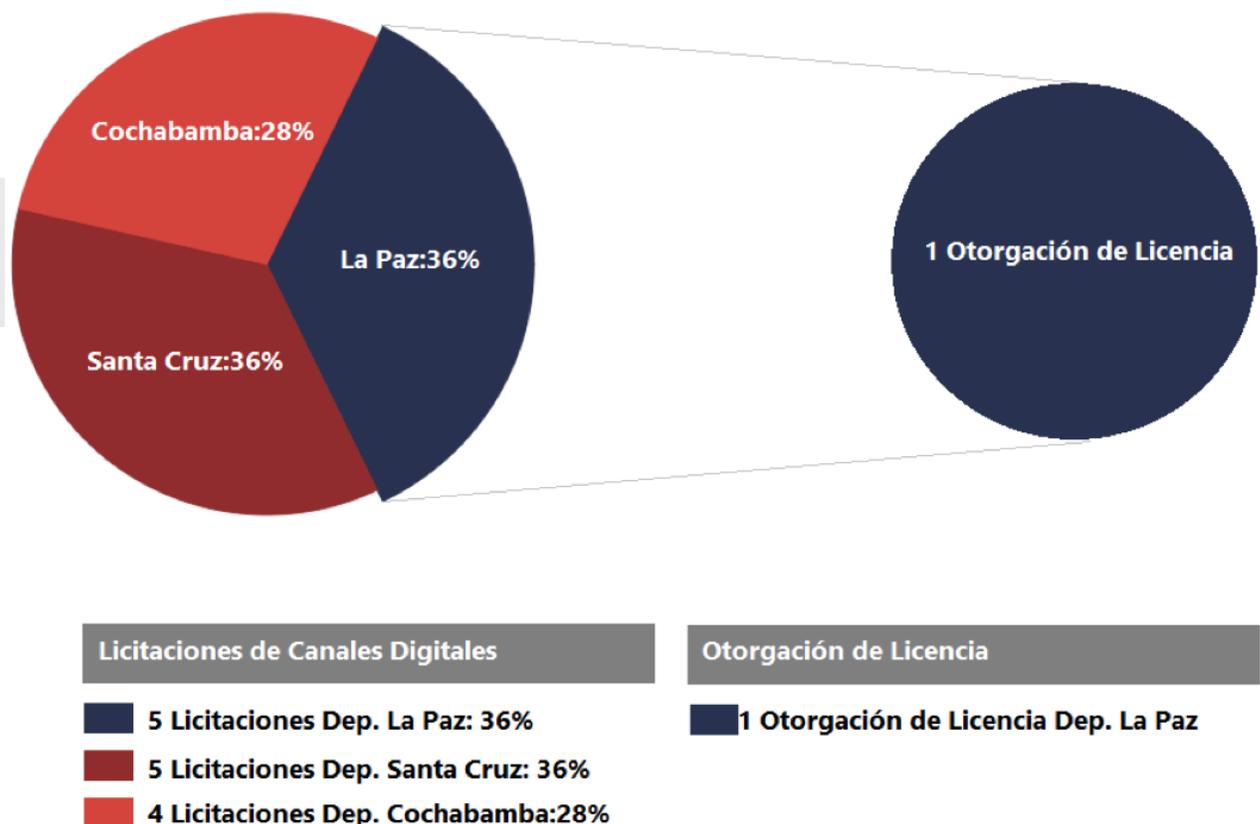


Figura 2.35  
Licitaciones & Otorgación de Canales Digitales.  
Fuente: ATT.

Se observa en la anterior figura, que del cronograma de catorce (14) licitaciones, solo un (1) interesado se presentó a la licitación ATT-LCT-TDT 2020/001 para la ciudad de La Paz, otorgándose la licencia de Valor Agregado para Radiodifusión Televisiva Digital Terrestre.

### 2.2.1.2. Otorgamiento de Licencias por Servicio

En la gestión 2020 se otorgaron ciento veintitrés (123) licencias en los servicios de radiodifusión, servicios privados y servicios públicos; de los cuales; se observa en comparación a la gestión anterior que las otorgaciones disminuyeron, es decir se registró un descenso de 66% en servicios de radiodifusión, 42% en servicios privados y 5% en servicios públicos.

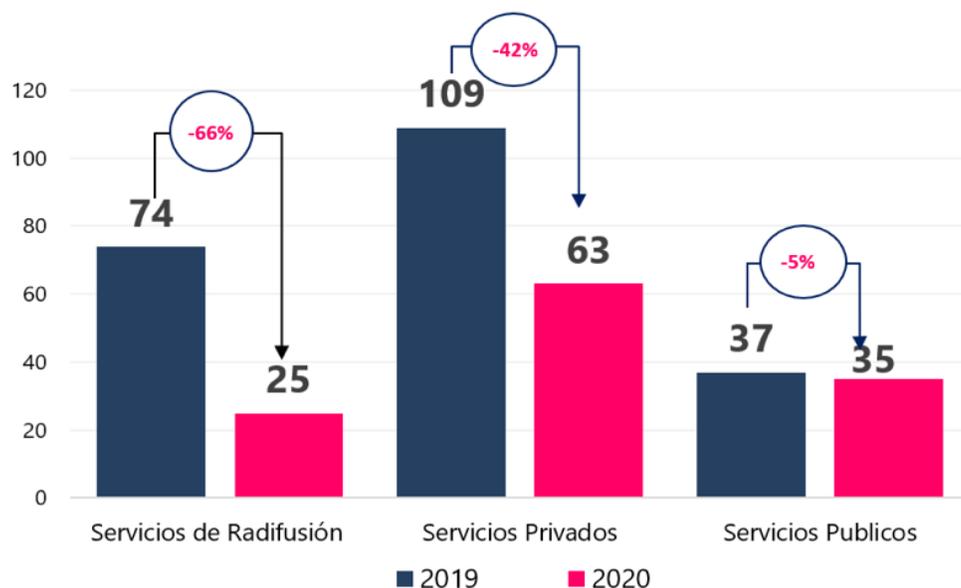


Figura 2.36  
Comparativa 2019 - 2020  
Otorgación de Licencia por  
Servicio.  
Fuente: ATT.

### 2.2.1.3. Internet de las Cosas

El Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020, en su artículo 73 establece que el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, atribuirá dentro el espectro radioeléctrico, bandas de frecuencias de uso libre para el Internet de las Cosas. Asimismo, establece que previo al uso de estas frecuencias, la ATT registrará las Redes de Internet de las Cosas en bandas de uso libre.

En Resolución Ministerial N° 152 de 24 de agosto de 2020 se atribuye como banda de frecuencia de uso libre para el Internet de las Cosas destinada a aplicaciones de banda angosta, el segmento de 915 a 928 MHz. Para este efecto, la ATT realizó las gestiones correspondientes para disponibilizar este rango de frecuencias para la implementación de Redes de Internet de las Cosas.

En Resolución Ministerial N° 161 de 03 de septiembre de 2020 se aprueba los requisitos y procedimientos del registro para el Internet de las Cosas; en ese contexto, la ATT aprobó con Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 324/2020 de 29 de septiembre de 2020, el “Instructivo Técnico para la Operación de Equipos de Radiofrecuencia en la Banda 915 a 928 MHz”, para Redes de Internet de las Cosas.

De igual forma, se aprobó con Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 323/2020 de 29 de septiembre de 2020, la Plataforma de Registro de Redes para el Internet de las Cosas, que permite registrar este tipo de solicitudes con el uso de la firma digital en todo el procedimiento.

## 2.2.2. Homologaciones de Equipos

### 2.2.2.1 Otorgamiento de Certificado

En la gestión 2020 se han otorgado setenta y tres (73) certificados; de los cuales, 64% corresponde a certificados de despacho aduanero para la importación de equipos de telecomunicaciones y 36% a certificados de registro de fabricantes, distribuidores, comercializadores, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones.

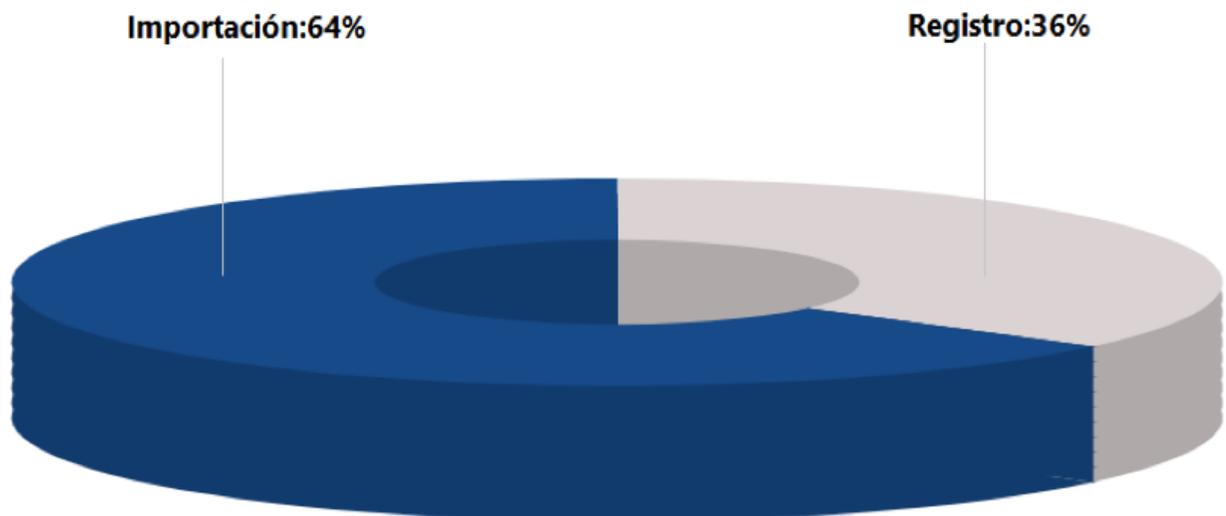
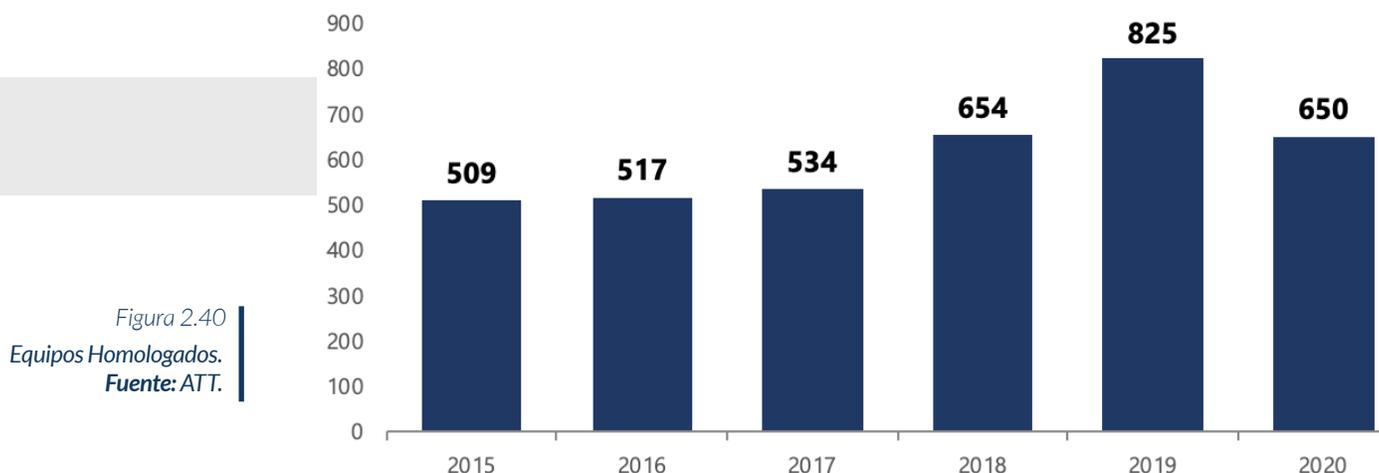


Figura 2.37  
Otorgamiento de Certificado para  
Equipos de Telecomunicaciones  
Fuente: ATT.

## 2.2.2.2. Homologación de Equipos de Telecomunicaciones y TIC

Para finales de 2020, la ATT homologo seiscientos cincuenta (650) equipos de Telecomunicaciones, lo cual representa un descenso de 27% en relación a la gestión anterior, esto debido a la emergencia sanitaria que atravesó nuestro país.



## 2.2.3. Regulación

### 2.2.3.1. Certificación Digital – Firma Digital

La ATT en su calidad de Entidad Certificadora Raíz de Bolivia ha emitido normativa referida a nuevos tipos de Certificados Digitales, promoviendo el uso del Servicio de Certificación Digital; asimismo, a partir del estado de emergencia declarado por el Gobierno, se establecieron nuevos procesos y procedimientos para la realización de trámites de certificación digital sin requerir la presencia física de los solicitantes ante las Entidades Certificadoras Autorizadas.

En ese contexto, se emitió el Estándar Técnico para la emisión de Certificados Digitales para Firma Digital Remota que fue aprobado mediante la resolución administrativa regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 192/2020 y que tiene como objeto “Establecer las disposiciones generales para la Emisión de Certificados Digitales para Firma Digital Remota, con respecto a la autorización, requisitos y otros aspectos necesarios “. Asimismo, cabe aclarar que este Estándar consiste en la implementación de un servicio con los sistemas de control de seguridad correspondientes a la administración y custodia de claves y certificados digitales emitidos por las Entidades Certificadoras Autorizadas, para permitir a los signatarios realizar operaciones de firma digital de forma remota.

### 2.2.3.2. Sistema de Mapeo de Infraestructura -SMI

A partir de lo establecido en el Numeral 13 del Anexo de la Resolución Ministerial 034/2017 que aprueba el Plan Nacional de Banda Ancha, la ATT en coordinación con los operadores de los servicios de Telecomunicaciones actualizó la base de datos del Sistema de Mapeo de Infraestructura.

### 2.2.3.3. Sistema de Información de Calidad de Internet -SICI

Mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 299/2018 de 2 de mayo de 2018, se aprueba el Estándar de Calidad del Servicio de Acceso a Internet que tiene como objetivo establecer los indicadores de calidad del Servicio de Acceso a Internet y los lineamientos para la medición de los mismos.

La metodología de medición y la definición de los indicadores de calidad están de acuerdo a los estándares internacionales establecidos en las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones y la Organización de Estandarización de la Industria de las Telecomunicaciones.

El estándar, establece que los proveedores del Servicio de Acceso a Internet (PSI) tienen la obligación de remitir mensualmente a la ATT las mediciones obtenidas por medio de las sondas instaladas en sus redes.

Adicionalmente, los PSI publicarán en sus portales WEB el promedio de las medidas de los parámetros establecidos en el estándar trimestralmente. Asimismo, la ATT ha configurado y desplegado dispositivos de medición (sondas) en las redes de los proveedores que realizan las mediciones del Servicio de Acceso a Internet.

La ATT ha desarrollado el “Sistema de Información de Calidad del Servicio de Acceso a Internet – SICI”, en el cual se almacenan, procesan y publican (vía Web) las mediciones reportadas por los operadores y los equipos de medición desplegados por la ATT.

### 2.2.3.4. Sistema de Información Sectorial -SIS

En el marco del artículo 15 de la Ley 164, donde se establece “La ATT creará, mantendrá, actualizará y publicará en línea vía internet, un sistema de información sectorial con datos estadísticos, variables e indicadores relevantes del sector de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, así como del servicio postal...”; en este sentido, la ATT desarrolló un portal web para tal propósito, el cual se encuentra publicado en Internet mediante la siguiente URL: <https://sis.att.gob.bo/>. A través de este portal se publica información del sector de las Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación: información del Servicio de Acceso a Internet, Certificación Digital y Firma Digital, Servicio de Radiodifusión entre otros.

### 2.2.3.5. Ampliación de la Infraestructura del Punto de Intercambio de Tráfico -PIT

El tráfico cursado por los proveedores del Servicio de Acceso a Internet conectados al PIT se incrementó considerablemente debido a la apertura al tráfico generado por todos los ASN registrados del país; por lo que fue necesario la ampliación de ancho de banda de sus enlaces para que puedan soportar la carga de tráfico requerida. En ese sentido, se realizaron trabajos programados de ampliación de ancho de banda por medio de la agregación de puertos en el switch principal para los enlaces de los operadores. El portal WEB que permite verificar el tráfico y observar las gráficas se encuentra en el URL: <http://www.pit.bo>:

### 2.2.3.6. Reglamento de Infracciones y Sanciones para el Sector de Telecomunicaciones

Después de varios años de coordinación y desarrollo conjuntamente el MOPSV (VMTEL), se emitió el Decreto Supremo N° 4326 de 7 de septiembre de 2020, mediante el cual se aprueba el “Reglamento de Infracciones y Sanciones para el Sector de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación”, que tiene por objetivo el normar la aplicación de transgresiones a las disposiciones contenidas en la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, sus reglamentos y otras normas vigentes en telecomunicaciones, tecnologías de Información y comunicación.

### 2.2.3.7. Portabilidad Numérica del Servicio Móvil

La Portabilidad Numérica del Servicio Móvil, inició el 1 de octubre de 2018 conforme a Decreto Supremo No 3404. De acuerdo a los registros de los operadores del Servicio Móvil se observa el siguiente comportamiento:

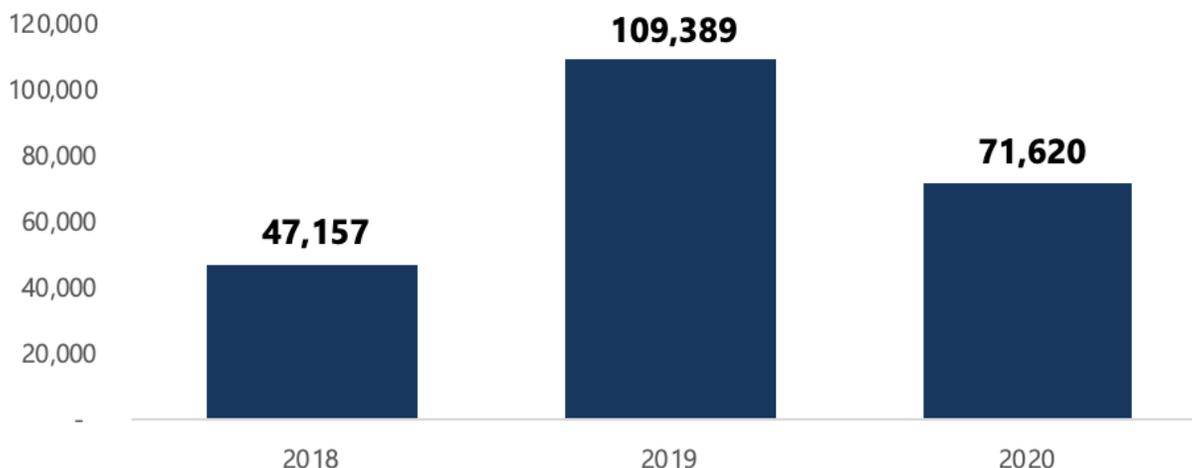


Figura 2.39  
Cantidad de Portaciones.  
Fuente: ATT.

En la gestión 2020, se portaron setenta un mil seiscientos veinte (71.620) líneas del servicio móvil entre los tres (3) operadores a nivel nacional.

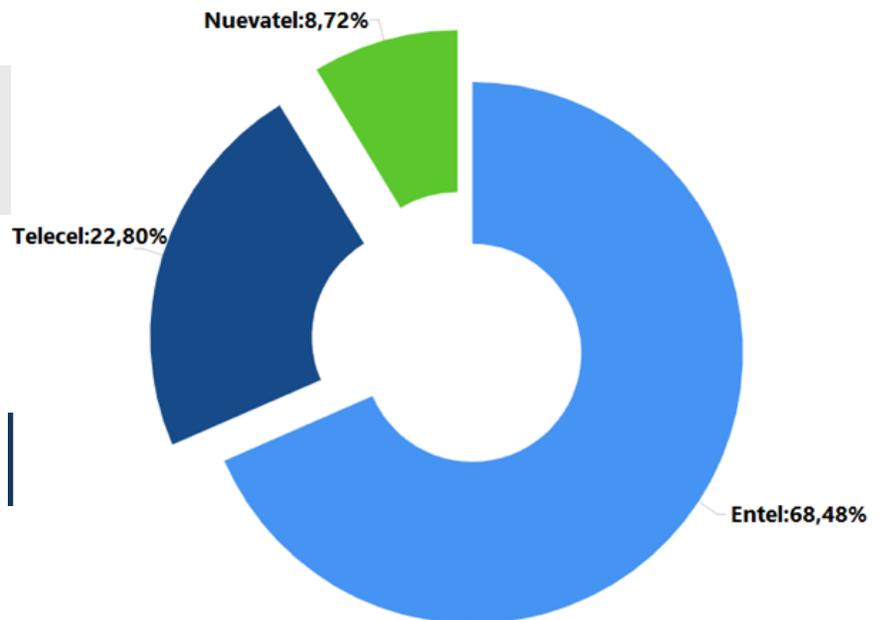


Figura 2.40  
Líneas Portadas por Operador.  
Fuente: ATT.

### 2.2.3.8. Tarifas Online

En las gestiones 2019 - 2020, en la plataforma ATT se implementó la herramienta digital “Tarifas ONLINE” para que los usuarios puedan acceder a toda información que los operadores de Telecomunicaciones ofrecen respecto al:

- Acceso a Internet para el servicio Móvil y Fijo
- Acceso a TV Cable para el servicio Fijo.
- Promociones de los Operadores en servicios de Telecomunicaciones.
- Paquete de Servicio de Telecomunicaciones.



### 2.2.3.9. Planes de Emergencias del Sector de Telecomunicaciones

En el marco del Decreto Supremo N° 4179 y la Resolución Ministerial N° 061, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 164/2020 del 20 de marzo de 2020 se aprobó el Plan de Emergencias del Sector de Telecomunicaciones ante la Declaratoria de Emergencia Nacional del Coronavirus (COVID-19). El plan instruyó a los operadores a difundir información de prevención sobre el COVID – 19 para toda la población boliviana a través de los servicios de TV cable (distribución de señales), radiodifusión (radio y televisión abierta) redes sociales y acceso gratuito al sitio boliviasegura.gob.bo.

## 2.2.4. Fiscalización y Control

### 2.2.4.1. Evaluación de Metas de Expansión y Calidad

Durante la gestión 2020 se efectuó la verificación del cumplimiento de metas de expansión y calidad de la gestión 2018 de los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones que tienen autorizaciones transitorias especiales con el Estado, donde se definen las metas por cada servicio que presta cada uno de ellos.

De treinta y un (31) operadores de telecomunicaciones, en el proceso de evaluación se verificaron doscientos cincuenta y dos (252) metas entre calidad y expansión, de este total se determinaron que un 83% cumple las metas, un 7% no es posible de evaluar, un 6% no cumple y un 4% no corresponde evaluar.

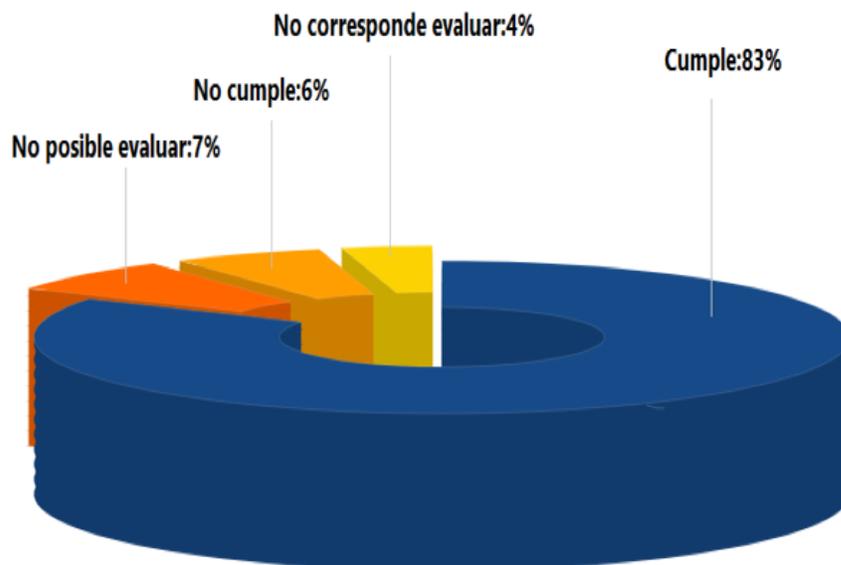


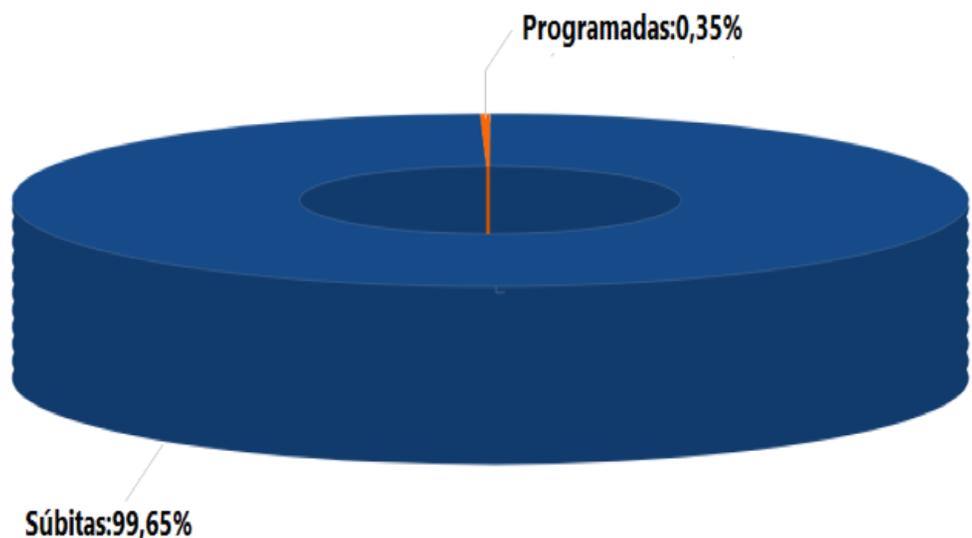
Figura 2.41  
Cumplimiento de Metas 2018.  
Fuente: ATT.

Se logra evidenciar un incremento de los cumplimientos, toda vez que desde gestiones anteriores se ejecutaron acciones de adecuación de las metas a distintos operadores a nivel nacional, lo que facilitó que los mismos puedan alcanzar los valores objetivo de las metas establecidas en sus autorizaciones.

## 2.2.4.2. Registro y Autorización de Interrupciones

En la gestión 2020, se registró en el sistema de gestión de interrupciones (SIGEINT) noventa y dos mil ochocientos cincuenta y un (92.851) interrupciones; de los cuales, el 99.65% corresponde a interrupciones súbitas y un 0.35% a autorizaciones de interrupciones programadas por los diferentes operadores de servicios de telecomunicaciones.

Figura 2.42  
Interrupciones Programadas y Súbitas a Nivel Nacional.  
Fuente: ATT.



## 2.2.4.3. Verificación de Cumplimiento de Guías Telefónicas

La ATT, verificó durante la gestión 2020 el cumplimiento de la entrega gratuita de guías telefónicas a usuarios a nivel nacional por parte de los operadores de telecomunicaciones, de los cuales el 100% de los operadores cumplieron conforme el parágrafo VIII del artículo 54 de la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación N° 164.

## 2.2.4.4. Identificación Líneas Móviles Bypass Telefónico

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 de la Ley No. 164, el Ente Regulador coadyuva con los operadores de los servicios de telecomunicaciones, a fin de poder identificar las líneas telefónicas que practican el fraude telefónico por bypass, asignando un código de registro a fin de poder activar el procedimiento para el corte de dichas líneas, durante la gestión 2020 se atendieron un total de quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (15.454) registros de líneas telefónicas utilizadas en la práctica del bypass telefónico.

## 2.2.4.5. Servicio Gratuito Mantengámonos Conectados

Se realizó el apoyo analítico para la aprobación del Decreto Supremo N°4250 de 28 de mayo de 2020, cuyo resultado se traduce, servicio gratuito mantengámonos conectados.

Clasificación	Tecnología
TELEFONÍA FIJA	Al menos diez (10) minutos al mes o el diez por ciento (10%) de lo contratado según corresponda.
TELEFONÍA O INTERNET MÓVIL	Al menos WhatsApp ilimitado solo mensajes.
	Llamadas ilimitadas dos números.
	Minutos 10
	MB 500
	SMS 10
DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES	La grilla de canales nacionales y cuatro (4) canales internacionales del paquete contratado.
INTERNET FIJO	Al menos una velocidad de un (1) Mbps o el diez por ciento (10%) de la capacidad contratada.

Los operadores aplicarán este servicio cuando los usuarios:

**Post pago**, tengan 2 facturas no canceladas.

**Pre pago**, incumplan el plan de pagos.

El operador debe rehabilitar el plan contratado una vez que el usuario:

**Pague**, al menos una factura en post pago.

**Recargue**, pague el mes adeudado.

Figura 2.46

Verificación de Metas por servicio, 2017.

Fuente: ATT.

## 2.2.4.6. Sin Cortes

En el marco del Decreto Supremo No 4206 de 28 de mayo de 2020, se desarrolló la plataforma Sin Cortes (<https://sincortes.att.gob.bo/> y del número de línea WhatsApp 71536640), mediante el cual, se gestionó tres mil novecientos diecinueve (3.919) denuncias de usuarios, relacionadas a cortes de servicios de TV Cable, Internet Fijo, Telefonía Móvil, Internet Móvil y Telefonía Fija.

## 2.2.4.7. Mediciones de Niveles de Radiación No Ionizante

Durante la gestión 2020, se realizaron setenta y un (71) mediciones de niveles de radiación no ionizante en diferentes zonas, localidades y ciudades de nuestro país; verificando que los mismos no superen los niveles máximos de Exposición Humana a Campos Electromagnéticos de Radiofrecuencia establecidos en la Resolución Administrativa Regulatoria 2002/313.

Aclarar que, del total de las mediciones, un 35% corresponde al departamento de Tarija-Sucre-Potosí, un 25% al departamento de Santa Cruz-Beni, un 25% al departamento de La Paz- Pando y un 15% al departamento de Cochabamba -Oruro.

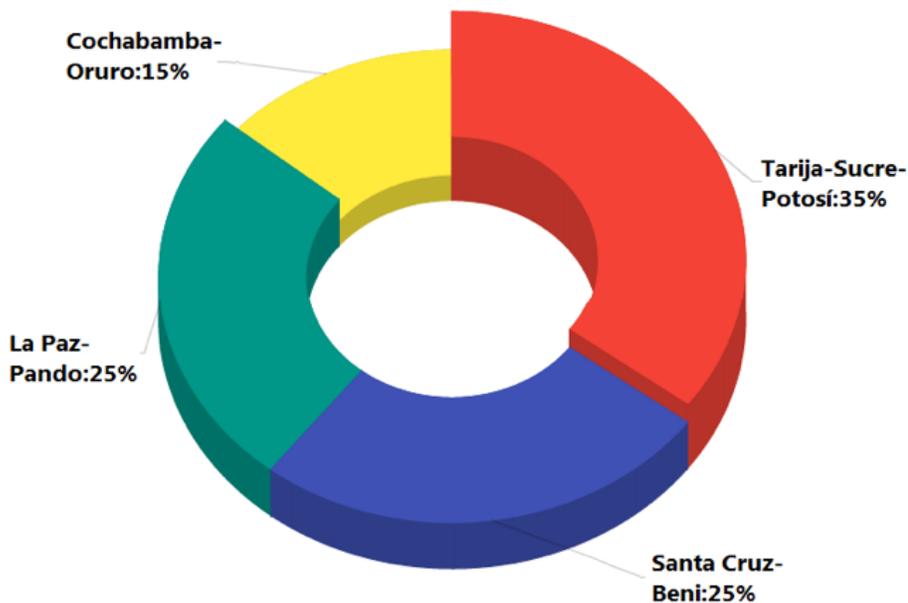


Figura 2.45  
Mediciones de Niveles de Radiación No Ionizante.  
Fuente: ATT.

Asimismo, esta Autoridad realiza explicaciones técnicas a la población en general, a través de charlas técnicas en sedes de Juntas Vecinales o en espacios abiertos que permita asistir vecinos de las distintas zonas del país, en la cual se da a conocer el funcionamiento y los efectos de las antenas de telefonía móvil basadas en el estándar técnico de Exposición Humana a Campos Electromagnéticos de Radiofrecuencia.

## 2.2.4.8. Control del Espectro Radioeléctrico

### a) Monitoreo en Zonas Adyacentes de Bolivia

La ATT realiza inspecciones técnico – administrativas a todos los operadores de radiodifusión, redes privadas y redes públicas, con el objeto de verificar que operen conforme a los parámetros técnicos autorizados; en ese contexto, en la gestión 2020 se atendió:

**Por uso indebido del espectro radioeléctrico**, ciento cuarenta y un (141) mediciones de los cuales, el 39% se realizó en el departamento de La Paz – Pando, el 30% en el departamento de Santa Cruz – Beni, el 17% en el departamento de Cochabamba –Oruro y el 14% en el departamento de Tarija-Sucre-Potosí.

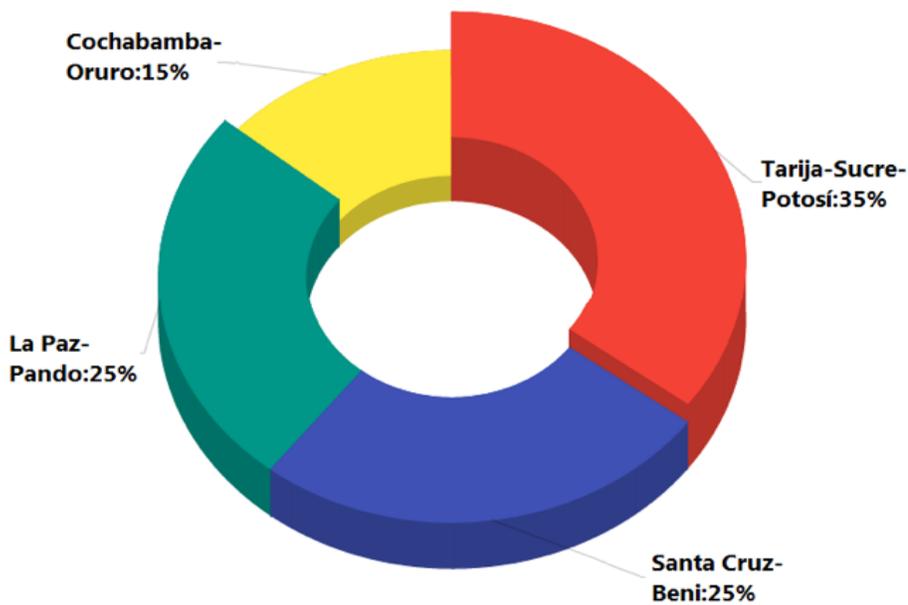


Figura 2.45

Mediciones de Niveles de Radiación No Ionizante.  
Fuente: ATT.

Operaciones fuera de sus parámetros técnicos autorizados, Cese y/o interrupción de emisiones, ciento cincuenta y un (151) mediciones de los cuales, el 32% corresponde al departamento de Tarija-Sucre-Potosí, el 24% al departamento de La Paz-Pando, el 24% al departamento de Cochabamba-Oruro y el 20% al departamento de Santa Cruz-Beni.

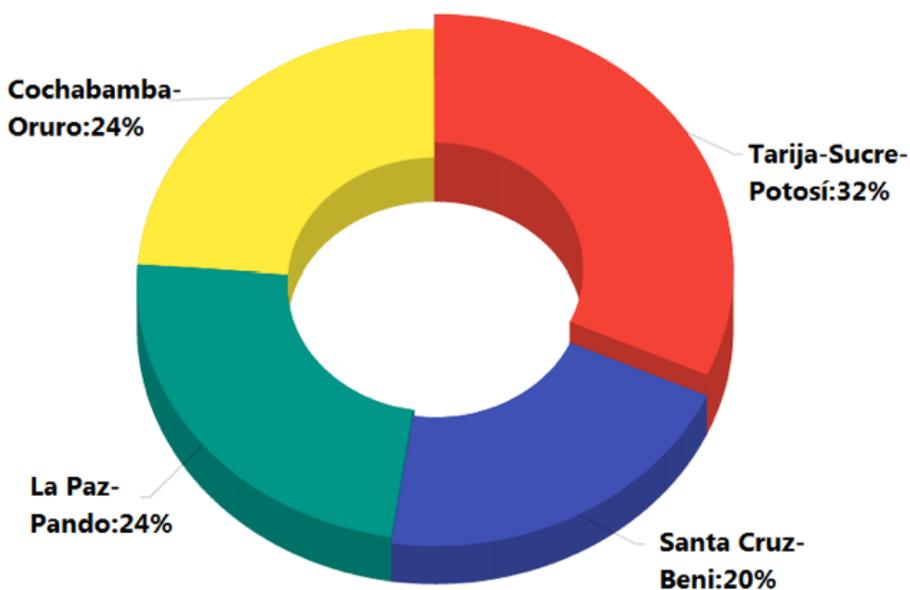


Figura 2.47

Operaciones fuera de sus Parámetros Técnicos Autorizados.  
Fuente: ATT.

## b) Monitoreo de la Banda de Radionavegación Aérea

Una de las principales tareas de comprobación técnica se desarrolla en los aeropuertos de todo el país, verificando que los equipos de generación de señales y antenas de transmisión no ocasionen interferencias perjudiciales en la banda de radionavegación aérea, con lo cual está Autoridad garantiza el tránsito aéreo, la seguridad de las aeronaves, los servicios de defensa civil, y de seguridad del Estado, manteniendo las comunicaciones libres de interferencias.



En ese entendido, en la gestión 2020, la ATT, atendió dieciocho (18) denuncias de interferencias presentadas en la banda aeronáutica, ejecutando acciones administrativas y técnicas para que la misma se encuentre libre de interferencias perjudiciales; de los cuales, el 45% corresponde al departamento de Cochabamba-Oruro, el 22% al departamento de La Paz-Pando, el 22% al departamento de Santa Cruz-Beni y el 11% al departamento de Tarija-Sucre-Potosí.

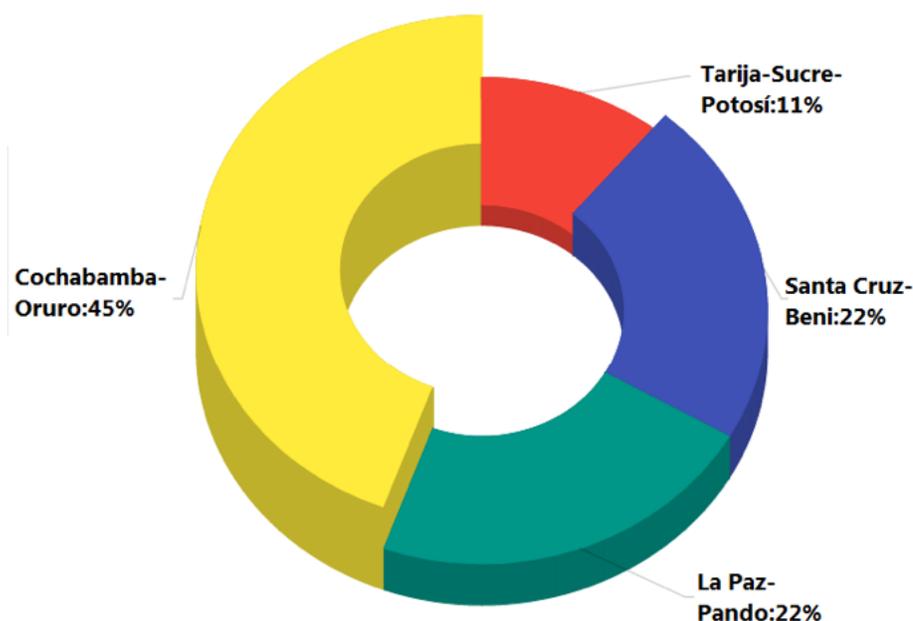


Figura 2.48  
Monitoreo en la Banda de Radionavegación Aérea.  
Fuente: ATT.

### c) Monitoreo en Servicios de Radiodifusión y Redes Públicas

Esta actividad se desarrolla en diferentes localidades y ciudades del país, con el fin de administrar, autorizar y supervisar el uso de las frecuencias electromagnéticas para las bandas atribuidas a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva AM, FM y TV y redes públicas en las tecnologías de telefonía móvil, toda vez que el espectro electromagnético se constituye en un recurso natural escaso, estratégico y muy valioso para el desarrollo económico del país.



Palos Blancos – La Paz

En ese entendido, en la gestión 2020, la ATT, atendió dieciocho (18) denuncias de interferencias presentadas en la banda aeronáutica, ejecutando acciones administrativas y técnicas para que la misma se encuentre libre de interferencias perjudiciales; de los cuales, el 45% corresponde al departamento de Cochabamba-Oruro, el 22% al departamento de La Paz-Pando, el 22% al departamento de Santa Cruz-Beni y el 11% al departamento de Tarija-Sucre-Potosí.

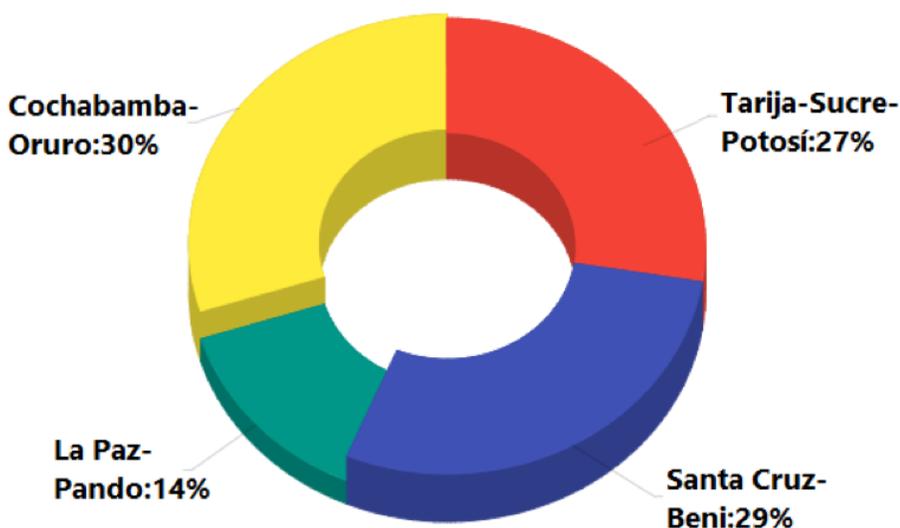


Figura 2.49

Monitoreo de Radiodifusión  
AM - FM y TV.  
Fuente: ATT.

## 2.2.5 Atención de Reclamaciones

### 2.2.5.1 Atención de Reclamaciones Administrativas

Conforme lo establecido en el D.S. 27172, (Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE), cualquier deficiencia en la prestación del servicio, cobro indebido y/o corte de servicio de telecomunicaciones, puede ser causal para que un usuario pueda presentar su Reclamación Directa ante la Oficina de Atención al Consumidor-ODECO dependiente de la empresa de telecomunicaciones regulada.

En los sectores regulados por la ATT, la empresa de telecomunicaciones debe pronunciarse respecto a la procedencia o improcedencia de la Reclamación Directa; en caso de ser procedente, se compromete a adoptar las medidas necesarias para devolver los importes indebidamente cobrados, reponer o mejorar el servicio provisto, en suma, tomar todas las medidas necesarias para evitar perjuicios a los usuarios.

Si la reclamación es declarada improcedente o el operador no se pronuncia, el usuario puede presentar su Reclamación Administrativa ante la ATT o ante el propio operador, quien debe canalizarla ante esta Autoridad para su correspondiente tramitación.

En ese contexto, esta Autoridad durante la gestión 2020 procesó a nivel nacional, setecientos sesenta y cinco (765) Reclamaciones Administrativas, las cuales fueron resueltas el 56% en La Paz- Pando, 25% en Santa Cruz-Beni, 14% en Cochabamba- Oruro y 5% en Tarija- Chuquisaca- Potosí.

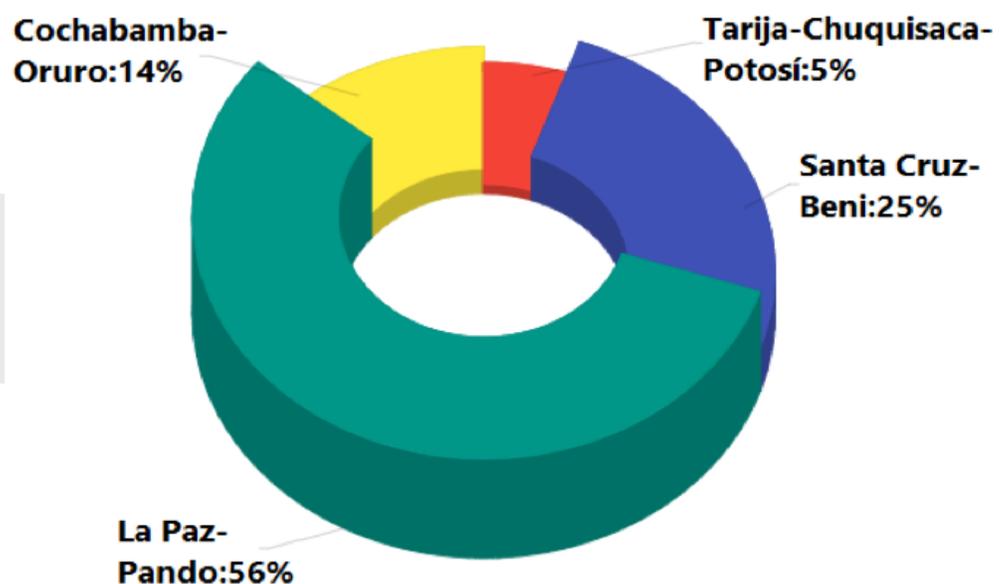


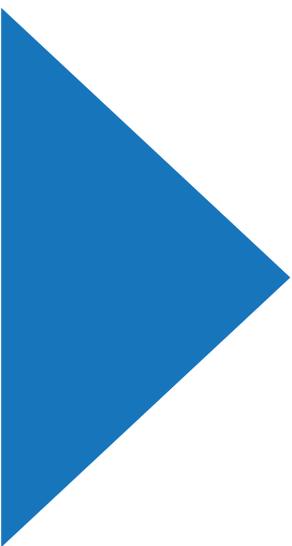
Figura 2.50  
Reclamaciones  
Administrativas, 2020.  
Fuente: ATT.

## 2.2.5.2. Procesamiento de denuncias por Llamadas o Mensajes Fraudulentos

La ATT a través de la Unidad de Servicios de Telecomunicaciones y TIC, realiza el procesamiento de las denuncias de llamadas o mensajes fraudulentos de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa Regulatoria TL N°0986/2010 de fecha 01 de diciembre de 2010.

Las denuncias deben ser presentadas ante el operador proveedor de los servicios de telecomunicaciones, posteriormente esta denuncia es remitida a esta Autoridad, para su correspondiente análisis técnico legal, culminado con el bloqueo de las líneas infractoras.

En la gestión 2020 la ATT recibió cincuenta y un (51) denuncias de llamada y mensajes fraudulentos, de las cuales, el 100% fueron procesadas y concluidas.



# TRANSPORTES



3



# TRANSPORTES

## 3.1. El Sector de Transportes en Cifras

### 3.1.1. Transporte Aéreo

#### 3.1.1.1. Flujo de Pasajeros en Aeropuertos de SABSA Nacionalizada

Durante la gestión 2020, se transportó 2.770.362 pasajeros en rutas nacionales en los tres (3) aeropuertos internacionales, administrados por SABSA Nacionalizada, mostrándose una disminución de 49,13% respecto a la gestión anterior y en comparación a la gestión 2013 un leve incremento de 1%; debido al cierre de aeropuertos por la pandemia COVID-19.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (p)	2020
<b>Jorge Wilstermann</b>	<b>866.169</b>	<b>1.133.681</b>	<b>1.369.072</b>	<b>1.619.213</b>	<b>1.844.624</b>	<b>1.848.483</b>	<b>1.749.915</b>	<b>850.981</b>
Salidas	450.714	585.626	708.895	837.255	945.344	945.553	890.726	432.017
Llegadas	415.455	548.055	660.177	781.958	899.280	902.930	859.189	418.964
<b>El Alto</b>	<b>996.273</b>	<b>1.337.970</b>	<b>1.599.574</b>	<b>1.843.574</b>	<b>1.909.383</b>	<b>1.826.645</b>	<b>1.822.659</b>	<b>922.963</b>
Salidas	477.630	645.468	771.985	889.180	924.138	882.939	886.407	448.610
Llegadas	518.643	692.502	827.589	954.394	985.245	943.706	936.252	474.353
<b>Viru Viru</b>	<b>895.003</b>	<b>1.253.878</b>	<b>1.443.295</b>	<b>1.740.135</b>	<b>1.874.433</b>	<b>1.842.342</b>	<b>1.873.399</b>	<b>996.418</b>
Salidas	447.934	628.782	721.276	869.764	936.880	922.847	935.795	498.039
Llegadas	447.069	625.096	722.019	870.371	937.553	919.495	937.604	498.379
<b>TOTAL</b>	<b>2.757.445</b>	<b>3.725.529</b>	<b>4.411.941</b>	<b>5.202.922</b>	<b>5.628.440</b>	<b>5.517.470</b>	<b>5.445.973</b>	<b>2.770.362</b>

Figura 3.1

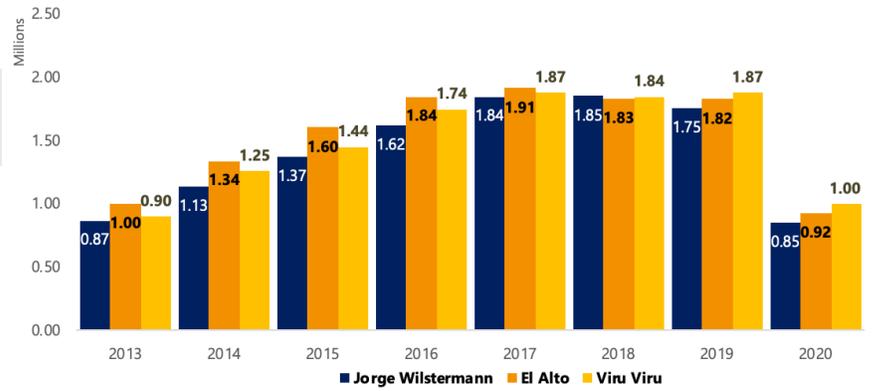
Flujo de Pasajeros en Rutas Nacionales Aeroportuarias Administradas por SABSA.

Fuente: DGAC (dato preliminar 2020).

Figura 3.2

Comparativa de Flujo de Pasajeros en Rutas Nacionales Aeroportuarias Administradas por SABSA.

Fuente: DGAC (dato preliminar 2020).



Durante la gestión 2020, el movimiento de pasajeros en rutas internacionales en los tres (3) aeropuertos internacionales, administrados por SABSA Nacionalizada ha disminuido en un 61% respecto de la gestión 2013, tal como se muestra a continuación:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (p)	2020
<b>Jorge Wilstermann</b>	<b>89.899</b>	<b>95.729</b>	<b>118.982</b>	<b>134.483</b>	<b>126.136</b>	<b>131.559</b>	<b>138.682</b>	<b>55.731</b>
Salidas	42.049	45.329	56.539	67.209	64.248	66.454	69.980	27.582
Llegadas	47.850	50.400	62.443	67.274	61.888	65.105	68.702	28.149
<b>El Alto</b>	<b>434.929</b>	<b>461.199</b>	<b>497.336</b>	<b>504.499</b>	<b>506.510</b>	<b>500.848</b>	<b>464.100</b>	<b>135.961</b>
Salidas	222.732	238.426	253.787	257.919	252.566	253.036	241.832	67.336
Llegadas	212.197	222.773	243.549	246.580	253.944	247.812	222.268	68.625
<b>Viru Viru</b>	<b>695.058</b>	<b>761.734</b>	<b>793.765</b>	<b>809.995</b>	<b>931.328</b>	<b>879.444</b>	<b>911.730</b>	<b>286.539</b>
Salidas	344.820	380.116	405.027	409.288	475.367	447.385	464.096	144.845
Llegadas	350.238	381.618	388.738	400.707	455.961	432.059	447.634	141.694
<b>TOTAL</b>	<b>1.219.886</b>	<b>1.318.662</b>	<b>1.410.083</b>	<b>1.448.977</b>	<b>1.563.974</b>	<b>1.511.851</b>	<b>1.514.512</b>	<b>478.231</b>

Figura 3.3

Flujo de Pasajeros en Rutas Internacionales Aeroportuarias Administradas por SABSA.

Fuente: DGAC (dato preliminar 2020).

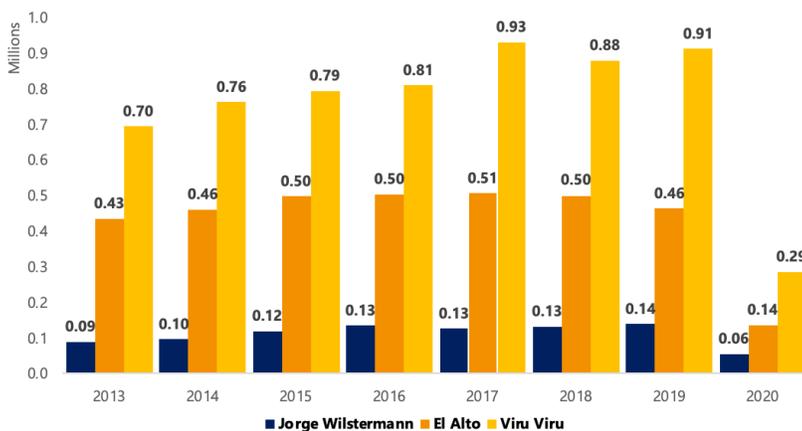


Figura 3.4

Comparativa del Flujo de Pasajeros en Rutas Internacionales Aeroportuarias Administradas por SABSA.

Fuente: DGAC (dato preliminar 2020).

El flujo de pasajeros en las rutas nacionales e internacionales de los aeropuertos concesionados, “Jorge Wilstermann”, “El Alto” y “Virus Viru”, en la gestión 2020 alcanzó a 3.248.593 lo que representa una disminución de 53% en comparación a la gestión 2019.

### 3.1.1.2. Flujo de Pasajeros en Aeropuertos de AASANA

Durante la gestión 2020, se transportaron 696.816 pasajeros en rutas domésticas (rutas interdepartamentales) en los aeropuertos nacionales administrados por AASANA, resultado de una disminución de 11% en comparación a la gestión 2019.

Aeropuerto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Capitán Aníbal Arab - CIJ</b>	<b>70.625</b>	<b>96.944</b>	<b>119.124</b>	<b>114.765</b>	<b>118.314</b>	<b>122.812</b>	<b>142.021</b>	<b>68.663</b>
Salidas	34.563	48.712	60.762	58.199	61.029	62.389	72.355	35.072
Llegadas	36.062	48.232	58.362	56.566	57.285	60.423	69.666	33.591
<b>Capitán de Av. Emilio Beltrán - GYA</b>	<b>13.435</b>	<b>31.390</b>	<b>28.065</b>	<b>24.595</b>	<b>34.227</b>	<b>39.221</b>	<b>51.673</b>	<b>23.544</b>
Salidas	6.545	16.199	14.158	12.597	17.845	19.935	26.280	11.565
Llegadas	6.890	15.191	13.907	11.998	16.382	19.286	25.393	11.979
<b>Capitán Juan Mendoza - ORU</b>	<b>5.897</b>	<b>13.940</b>	<b>6.501</b>	<b>29.481</b>	<b>60.363</b>	<b>56.380</b>	<b>48.774</b>	<b>27.218</b>
Salidas	2.809	6.785	3.275	14.145	29.012	27.264	23.383	13.243
Llegadas	3.088	7.155	3.226	15.336	31.351	29.116	25.391	13.975
<b>Capitán Nicolás Rojas - POI</b>	<b>5.791</b>	<b>5.797</b>	<b>201</b>	<b>22.006</b>	<b>34.617</b>	<b>29.755</b>	<b>11.796</b>	<b>-</b>
Salidas	2.625	2.488	66	8.295	13.193	11.030	4.118	
Llegadas	3.166	3.309	135	13.711	21.424	18.725	7.678	
<b>Capitán Av. Selin Zeitun Lopez - RIB</b>	<b>18.586</b>	<b>36.086</b>	<b>40.614</b>	<b>45.593</b>	<b>55.915</b>	<b>77.297</b>	<b>75.410</b>	<b>36.120</b>
Salidas	9.216	17.706	21.875	23.774	28.447	39.464	37.462	17.736
Llegadas	9.370	18.380	18.739	21.819	27.468	37.833	37.948	18.384
<b>Sucre - SRE</b>	<b>185.156</b>	<b>320.047</b>	<b>381.100</b>	<b>439.912</b>	<b>456.402</b>	<b>446.593</b>	<b>472.644</b>	<b>211.197</b>
Salidas	88.749	157.133	182.228	216.582	227.988	224.374	236.802	106.176
Llegadas	96.407	162.914	198.872	223.330	228.414	222.219	235.842	105.021
<b>Teniente Jorge Henrich Arauz - TDD</b>	<b>100.218</b>	<b>173.167</b>	<b>188.143</b>	<b>206.058</b>	<b>225.117</b>	<b>246.310</b>	<b>279.428</b>	<b>127.645</b>
Salidas	51.233	88.580	95.853	105.204	116.061	126.657	145.971	67.417
Llegadas	48.985	84.587	92.290	100.854	109.056	119.653	133.457	60.228
<b>Capitán Oriel Lea Plaza - TJA</b>	<b>215.053</b>	<b>262.928</b>	<b>312.085</b>	<b>347.126</b>	<b>368.720</b>	<b>354.696</b>	<b>334.578</b>	<b>145.577</b>
Salidas	110.887	133.190	162.403	179.210	190.315	181.419	169.977	74.717
Llegadas	104.166	129.738	149.682	167.916	178.405	173.277	164.601	70.860
<b>Uyuni - UYU</b>	<b>11.702</b>	<b>42.518</b>	<b>55.755</b>	<b>85.504</b>	<b>100.850</b>	<b>101.968</b>	<b>95.792</b>	<b>25.812</b>
Salidas	6.898	22.506	29.196	44.038	50.043	51.295	47.782	12.850
Llegadas	4.804	20.012	26.559	41.466	50.807	50.673	48.010	12.962
<b>Otros</b>	<b>155.754</b>	<b>136.928</b>	<b>167.073</b>	<b>53.720</b>	<b>61.837</b>	<b>66.142</b>	<b>51.685</b>	<b>31.040</b>
Salidas	80.028	69.462	83.329	27.598	32.106	34.156	27.829	7.184
Llegadas	75.726	67.466	83.744	26.122	29.731	31.986	23.856	23.856
<b>TOTAL</b>	<b>782.217</b>	<b>1.119.745</b>	<b>1.298.661</b>	<b>1.368.760</b>	<b>1.516.362</b>	<b>1.541.174</b>	<b>1.563.801</b>	<b>696.816</b>

Figura 3.5 Flujo de Pasajeros en Rutas Nacionales Aeroportuarias Administradas por AASANA Fuente: DGAC.

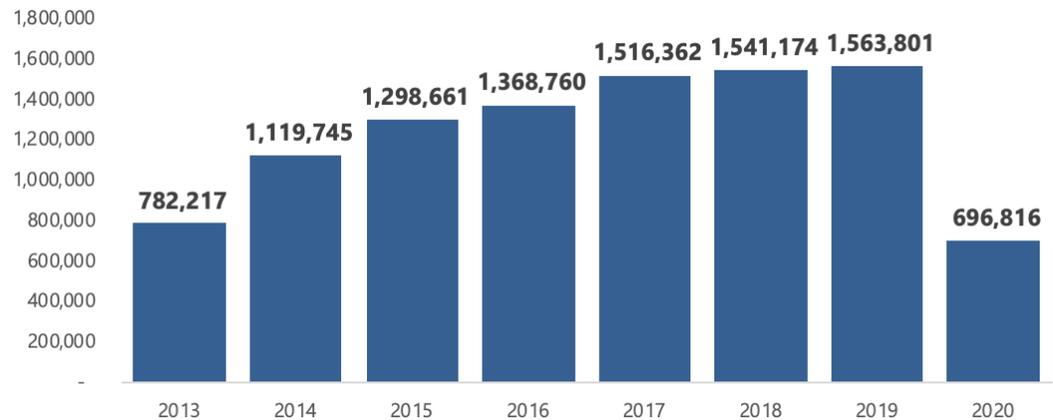


Figura 3.6

Comparativa de Flujo de Pasajeros en Rutas Nacionales Aeroportuarias Administradas por AASANA.  
Fuente: DGAC (dato preliminar 2020).

### 3.1.1.3. Flujo de Pasajeros y Carga Nacional por Operador Aéreo

En la gestión 2020 se transportaron 1.724.626 pasajeros en rutas nacionales transportados por los operadores aéreos, BoA, Amazonas, Ecojet y TAMep; mostrándose una disminución de 51% en comparación a la gestión anterior y en relación a la gestión 2013 un leve incremento de 5%.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>BoA</b>	1.407.726	1.627.911	2.180.244	2.620.888	2.850.585	2.776.231	2.711.877	1.314.532
Amazonas	213.598	477.408	420.898	436.229	397.688	414.934	347.709	298.973
Ecojet	16.964	225.729	247.978	228.724	324.128	338.157	411.454	111.121
<b>TAMep</b>							33.847	
<b>TOTAL</b>	<b>1.638.288</b>	<b>2.331.048</b>	<b>2.849.120</b>	<b>3.285.841</b>	<b>3.572.401</b>	<b>3.529.322</b>	<b>3.504.887</b>	<b>1.724.626</b>

Figura 3.7

Flujo de Pasajeros en Territorio Boliviano por Operador Aéreo.  
Fuente: DGAC (dato preliminar 2020).

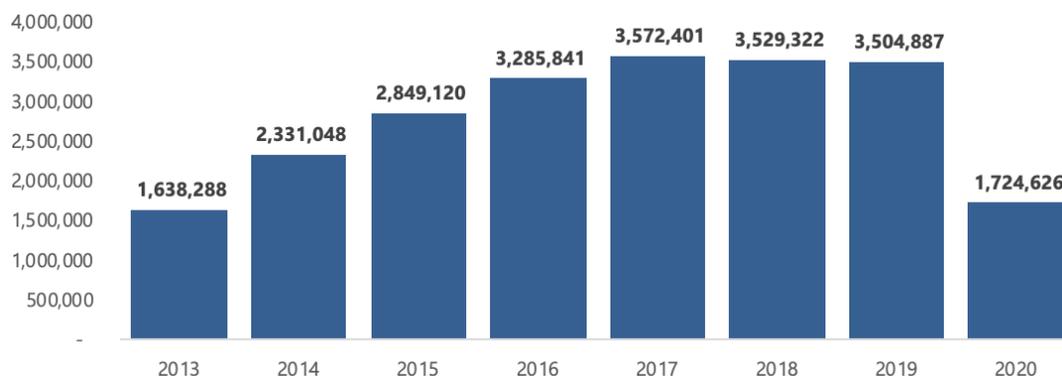


Figura 3.8 | Comparativa de Flujo de Pasajeros Aéreo en Territorio Boliviano  
Fuente: DGAC (dato preliminar 2020).

El flujo de carga en el territorio Boliviano durante la gestión 2020, representa a 9.121 toneladas, de los cuales se muestra en la siguiente figura una disminución en comparación a las gestiones anteriores.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
BoA	3.935	4.850	5.597	7.291	6.475	7.389	9.422	5.537
Amazonas	176	255	248	397	301	382	652	463
Ecojet	0	0	0	0	2.270	3.075	4.239	1.269
TAMep	0	0	0	0	0	0	149	0
Tranportes Aéreos Bolivianos	0	0	2.730	2.108	1.463	909	2.050	1.852
<b>TOTAL</b>	<b>4.110</b>	<b>5.105</b>	<b>8.574</b>	<b>9.795</b>	<b>10.509</b>	<b>11.756</b>	<b>16.511</b>	<b>9.121</b>

Figura 3.9 | Flujo de Carga (en toneladas) en Territorio Boliviano por Operador Aéreo.  
Fuente: DGAC (dato preliminar 2020).

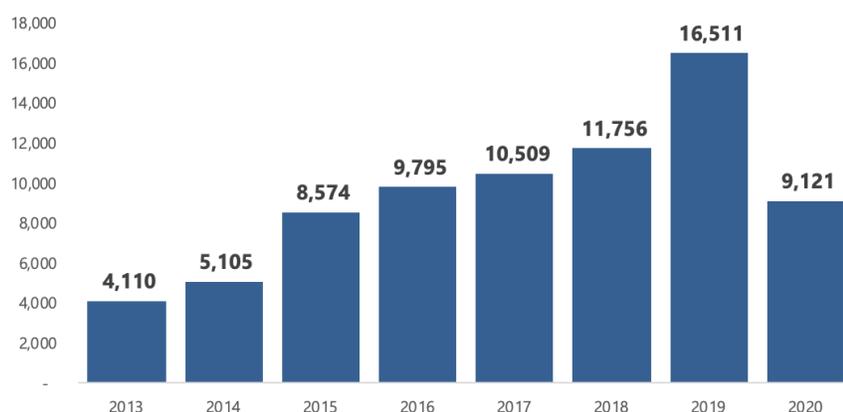


Figura 3.10 | Flujo de Carga (en toneladas) en Territorio Boliviano por Operador Aéreo.  
Fuente: DGAC (dato preliminar 2020).

### 3.1.1.4. Flujo de Pasajeros de Operadores Internacionales

Durante la gestión 2020, se transportaron 480.632 pasajeros en rutas internacionales, cifra que representa una disminución considerable de 61% en comparación a la gestión 2013, debido a la pandemia COVID-19.

Operador	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
AEROGAL- 2K		21.901	122.124	148.382	154.781	169.627	192.905	31.613
AMERICAN AIRLINES - AA	127.118	114.071	113.827	109.642	110.767	116.619	71.295	
AEROLÍNEAS ARGENTINAS - AR	78.137	78.869	59.592	85.300	112.971	66.768	67.276	18.037
AUSTRAL - AU		4.941	36.255	14.767	11.767	7.720	16.262	1.120
AVIANCA - AV	57.620	61.645	72.405	76.733	75.783	80.677	72.896	22.650
COPA AIRLINES - CM	111.814	116.590	129.684	148.593	168.459	136.761	125.718	34.285
VRG LINHAS AÉREAS - G3	84.104	96.972	99.846	109.902	102.893	92.952	92.429	16.648
SKY - H2	48.660	52.186	33.203					
TAM Linhas Aereas - JJ							25.403	9.024
LATAM AIRLINES S.A.(*)	89.262	92.995	91.864	102.783	131.982	105.230	114.917	28.016
LAN PERÚ - LP	140.835	147.329	130.430	131.056	143.716	155.448	190.295	64.492
BOA	257.470	275.920	313.797	338.317	368.402	397.474	394.020	184.121
PERUVIAN - P9		942	31.381	48.317	52.911	53.413		
TAM MERCOSUR - PZ	42.715	40.903	27.373	11.781				
TACA AIRLINES - TA	127.150	113.351	16.017					
AIR EUROPA - UX	51.283	78.098	95.115	90.455	90.326	101.237	101.969	28.653
CONVIASA - VO						51	3.369	515
CRISTALUX - Z7 (Amazonas Uruguay)						9.625	14.976	2.345
AMASZOMAS - Z8	5.798	26.788	43.734	37.102	48.133	35.433	37.641	30.791
ECOJET - 8J								8.322
<b>TOTAL</b>	<b>1.221.966</b>	<b>1.323.501</b>	<b>1.416.647</b>	<b>1.453.130</b>	<b>1.572.891</b>	<b>1.529.035</b>	<b>1.521.371</b>	<b>480.632</b>

(\*) Cambio de nombre LAN AIRLINES - LA a LATAM AIRLINES

Figura 3.11

Flujo de Pasajeros por Operador en Rutas Internacionales.

Fuente: DGAC.

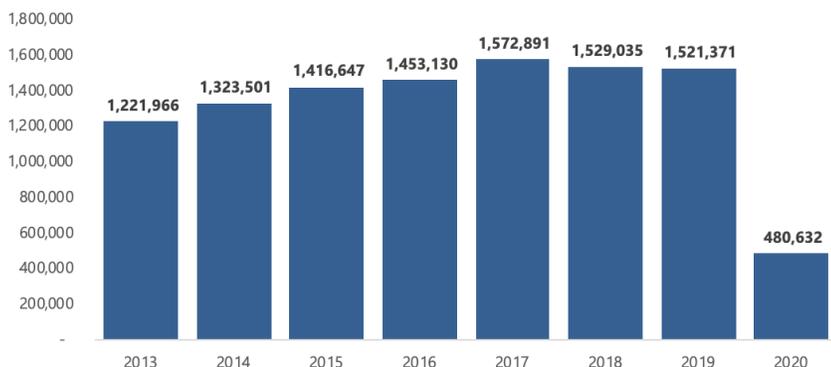


Figura 3.12

Comparativa de Flujo de Pasajeros en Rutas Internacionales.

Fuente: DGAC (dato preliminar 2020).

## 3.1.2. Transporte Ferroviario

### 3.1.2.1. Flujo de Pasajeros por Operador

En la gestión 2020, se transportó un total de veintiocho mil setecientos cincuenta (28.750) pasajeros en a la red ferroviaria, de los cuales dieciséis mil cuatrocientos treinta y uno (16.431) pasajeros corresponde a la Empresa Ferroviaria Andina S.A y doce mil trescientos diecinueve (12.319) pasajeros a la empresa Ferroviaria Oriental S.A.

En ese contexto, se aprecia en relación al flujo de pasajeros de la gestión 2019, un decrecimiento de 77% debido, principalmente a la suspensión del servicio de transporte ante la emergencia sanitaria contra el brote del Coronavirus COVID-19.

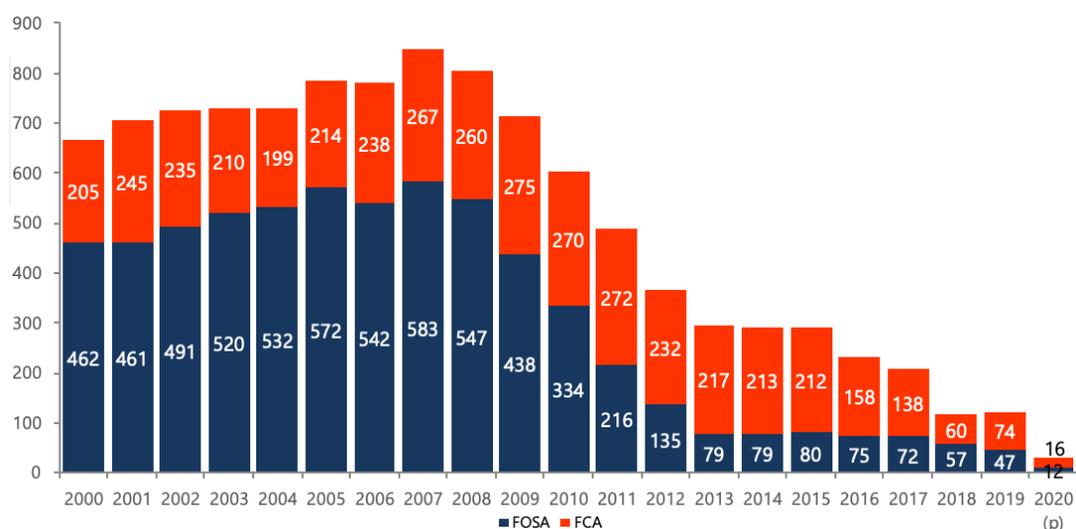


Figura 3.13

Tráfico de Pasajeros de Transporte Ferroviario (en miles de pasajeros).

Fuente: Ferroviaria Andina y Ferroviaria Oriental (dato preliminar 2020).

### 3.1.2.2. Tráfico de Carga Transportada en el Transporte Ferroviario

En la gestión 2020 se transportaron dos mil noventa y cuatro millones setecientos ochenta y siete 80/100 (2.094.787,80) toneladas, de las cuales setecientos veintiocho mil seiscientos veintinueve 88/100 (728.629,88) corresponden a toneladas transportadas por la empresa Ferroviaria Andina S.A y unos mil trescientos sesenta y seis millones ciento cincuenta y siete 92/100 (1.366.157,92) toneladas a la empresa Ferroviaria Oriental. En tráfico de carga presenta una disminución de 33% con relación a la gestión 2019.

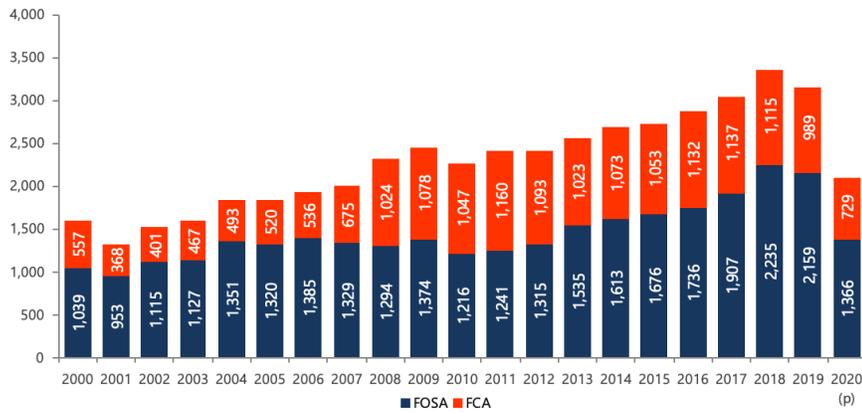


Figura 3.12

Flujo de Carga de Transporte Ferroviario (en miles de toneladas).

Fuente: Ferrovial Andina y Ferrovial Oriental (dato preliminar 2020).

### 3.1.3. Transporte Terrestre

#### 3.1.3.1. Flujo de Pasajeros en Terminales de Buses

De la información proporcionada por cada terminal terrestre ubicada en las ciudades capitales de departamento, respecto al flujo de pasajeros, se tiene el registro preliminar en la gestión 2020 (flujo de pasajeros de 3.878.866), presentando una tendencia decreciente de 61% con respecto a la gestión 2019, situación que se vio afectada por la emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19), de acuerdo al Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, asimismo, debido a la suspensión del transporte terrestre de pasajeros internacional, interdepartamental e interprovincial.

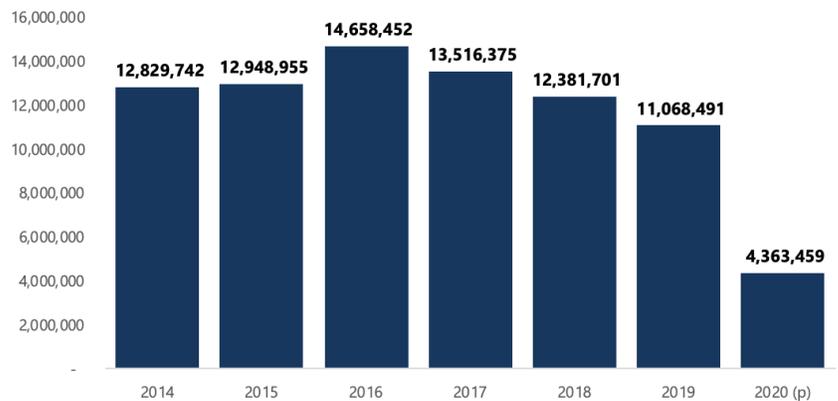


Figura 3.15

Flujo de Pasajeros en Terminales Terrestres.  
Fuente: Terminales de Buses (dato preliminar 2020).

Por otro lado, de acuerdo a la Resolución Bi Ministerial N° 001 de fecha 17 de junio de 2020, la reapertura de rutas y horarios para el servicio de transporte interdepartamental de pasajeros fue comunicada por el Viceministerio de Transportes, las cuales fueron habilitadas de acuerdo a inspección previa de Terminales Terrestres y según disposiciones de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs), que fijan las medidas departamentales en la lucha contra el COVID-19, según las condiciones de riesgo en sus jurisdicciones. La ATT como autoridad reguladora del servicio de transporte, acompañó en cada una de las inspecciones a Terminales Terrestres para su correspondiente reanudación.

## 3.2. Logros Institucionales del Sector de Transportes

### 3.2.1. Transporte Aéreo

#### 3.2.1.1. Operadores Aéreos y Aeroportuarios

Los operadores aéreos regulados en Bolivia que prestaron el servicio de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo desde y hacia Bolivia hasta finales de la gestión 2020, fueron diecisiete (17) aerolíneas, de las cuales el 88% corresponde a Operadores On Line y el 12% a operadores aéreos no regulares.

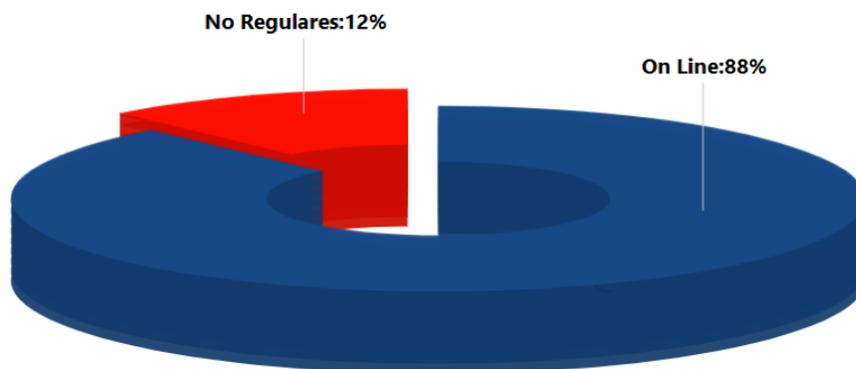


Figura 3.16  
Operadores Aéreos Regulados.  
Fuente: ATT.

- Operadores On Line, son las líneas aéreas que operan con sus aeronaves en territorio boliviano.
- Operadores aéreos no regulares, realizan operaciones sin sujeción a itinerarios ni horarios.

Los operadores aeroportuarios regulados en Bolivia, son los siguientes:

Administradores Aeroportuarios	Cantidad de Aeropuertos y Aeródromos Administrados
Servicio de Aeropuertos Bolivianos S.A. - SABSA Nacionalizada	3 Aeropuertos Internacionales de Categoría I. - El Alto - Jorge Wilstermann - Viru Viru
Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea - AASANA	18 aeropuertos de Categoría II. 2 aeródromos de Categoría III. 16 aeródromos de Categoría IV.
<b>TOTAL</b>	<b>39 AEROPUERTOS</b>

Figura 3.17  
Operadores Aeroportuarios Regulados.  
Fuente: ATT.

### 3.2.1.2. Inspección de Calidad a las Terminales Aéreas

En la gestión 2020, la ATT procedió a realizar la Inspección de Calidad a las diez (10) terminales aéreas de los diferentes aeropuertos del país, para garantizar la calidad de la prestación de los servicios aeroportuarios a los usuarios del transporte aéreo, en coordinación con los administradores aeroportuarios.



Aeropuerto "La joya Andina"



Verificación Tarifaria - SABSA Nacionalizada

### 3.2.1.3. Inspección Verificación Tarifaria

En la gestión 2020, se procedió a realizar la Verificación Tarifaria a los tres (3) operadores aéreos nacionales BOA, ECO JET y AMAZONAS y dos (2) administradores aeroportuarios AASANA y SABSA, a objeto de fiscalizar las Tarifas Máximas de Referencia (TMR).

### 3.2.1.4. Verificación de las Balanzas

En la gestión 2020 se realizó el control y seguimiento a la calibración de las Balanzas de las Líneas Aéreas (BOA, ECO JET y AMAZONAS) y Aeroportuarias (AASANA y SABSA), mediante el Certificado emitido por el Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO), la cual indica si las balanzas de pesaje de equipajes se encuentran en buen estado, para garantizar el peso correcto a los equipajes facturados de los pasajeros.

### 3.2.1.5. Nivelación Tarifaria los Aeropuertos Administrados por SABSA

Modificación del numeral I del Anexo I, Tarifario para servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. (SABSA), logrando la nivelación tarifaria del Aeropuerto "Jorge Wilstermann" a la par de los aeropuertos de "El Alto" y "Viru Viru" mediante la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 5/2020.

### 3.2.1.6. Autorización del Acuerdo de Código Compartido entre Operadores Aéreos

Se Autorizó el registro del Acuerdo de Código Compartido (ACC) suscrito entre la AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. - SUCURSAL BOLIVIA y AEROVÍAS de MEXICO, S.A. de C.V., para aquellas rutas aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2023, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 7/2020 de 26 de febrero de 2020.

Se Autorizó el registro del Acuerdo de Código Compartido (ACC), suscrito entre AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS – CIELOS DEL SUR S.A. – SUCURSAL BOLIVIA y AEROVÍAS de MEXICO, S.A. de C.V., para aquellas rutas aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil, hasta el 02 de septiembre de 2024, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 8/2020 de 26 de febrero de 2020.

## 3.2.2. Transporte Ferroviario

### 3.2.2.1. Autorizaciones de Servidumbre de Paso

En la Gestión 2020, se autorizaron dieciséis (16) servidumbres de paso, de las cuales, el 50% corresponde a Ferroviaria Andina (FCA) y 50% a Ferroviaria Oriental (FOSA).

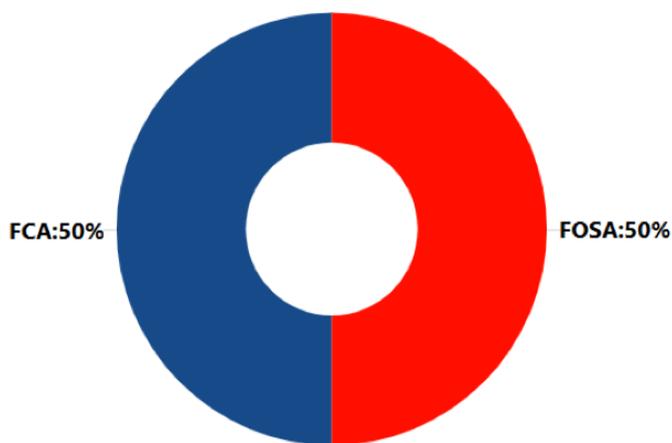


Figura 3.18

Autorizaciones de Servidumbres de Paso de FOSA y FCA.  
Fuente: ATT.

### 3.2.2.2. Inspecciones de Áreas Operativas Ferroviarias

Con el objetivo de fiscalizar y supervisar el cumplimiento del contrato de Licencia se procedió a la verificación del estado de las Edificaciones, Áreas Operativas, vías, estaciones, e inversiones en vía, mediante inspecciones realizadas a la Empresa Ferroviaria Andina y a la Empresa Ferroviaria Oriental.

#### Inspecciones a la **Ferroviaria Andina:**

- Ramal T: Oruro- El Alto - Viacha – Oruro – Uyuni – Tupiza - Villazon;
- Ramal A: Viacha - Guaqui;
- Ramal B: Viacha – Charaña (frontera Chile), Uyuni–Abaroa;
- Ramal C: San Pedro (Oruro) – Aiquile, parcial hasta Cochabamba;
- Ramal F: Triangulo – El Tejar Sucre, parcial hasta Potosí;
- Ramal G Uyuni – Avaroa.

#### Inspecciones a la **Red Ferroviaria Oriental:**

- Ramal Norte: Santa Cruz-Montero;
- Ramal Este: Santa Cruz - Quijarro;
- Ramal Sud: Santa Cruz-Yacuiba.

### 3.2.3. Transporte Terrestre

#### 3.2.3.1. Regulación a Operadores de Transporte Terrestre

En la gestión 2020, se procedió a realizar la Inspección Técnica de Calidad a las terminales de buses para la autorización de prestación de servicio público de Terminal Terrestre de buses de alcance interdepartamental e internacional en coordinación con Operadores de Transporte.



Terminal de Buses Oruro Inspección área del parqueo público (pintado y señalización de carriles)

#### 3.2.3.2. Otorgamiento de Certificados para Prestación del Servicio de Transporte Terrestre

##### a) Certificado de Calidad para Vehículos tipo “OMNIBUSES” de Transporte Internacional

Conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TR LP 9/2019 de 06 de marzo de 2019, que aprueba el Reglamento para otorgación del Certificado de Calidad para unidades vehiculares (omnibuses) que prestarán el Servicio de Transporte Terrestre Internacional de Pasajeros, en la gestión 2020 se otorgaron cuarenta y nueve (49) certificados de calidad, de los cuales, el 51% corresponden a certificados renovados de la gestión 2019 y el 49% a nuevas solicitudes de la gestión 2020.

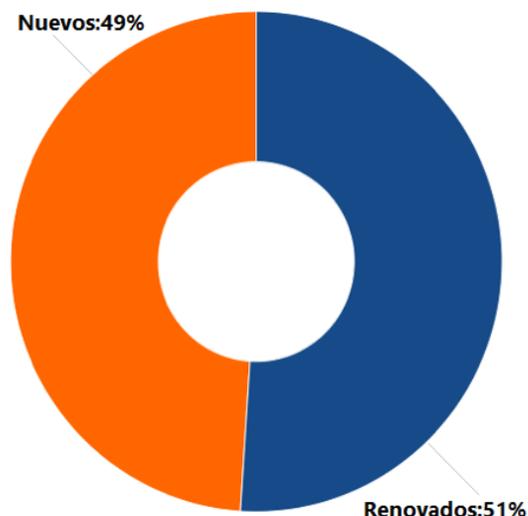


Figura 3.19  
Otorgamiento de Certificado de Calidad a Buses.  
Fuente: ATT.

## b) Certificado de Habilitación para Vehículos tipo “MINI VAN ” de Transporte Terrestre

De acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TR LP 144/2015, reglamento para la prestación del servicio especial de transporte automotor público terrestre interdepartamental de pasajeros, emitida por la ATT el 30 de julio de 2015, en la gestión 2020, se emitieron un total de ciento treinta y seis (136) certificados de habilitación.

### 3.2.4. Atención de Reclamaciones

#### 3.2.4.1. Acciones de Facilitación y Canalización

La ATT a través del personal de las doscientas y un (20 ) oficinas habilitadas en Terminales y Aeropuertos dependiente de la Unidad de Servicios de Transporte, alcanzó resultados significativos en la atención de los reclamos realizados por los usuarios, de los cuales un 67% fueron soluciones mediante acciones de facilitación y un 33 % fueron canalizados hacia el operador durante la gestión 2020, tal como se muestra en la siguiente figura:

Acciones Realizadas	Modalidad de Servicio	Totalidad	Total	Porcentaje
Facilitaciones	Terrestre	3.270	3.938	67%
	Aéreo	650		
	Aeroportuario	18		
	<b>TOTAL</b>			<b>3.938</b>
Canalizaciones	Terrestre	1.816	1.917	33%
	Aéreo	98		
	Aeroportuario	3		
	<b>TOTAL</b>			<b>4.160</b>
<b>TOTAL CANALIZACIONES Y FACILITACIONES</b>			<b>13.789</b>	<b>100%</b>

Figura 3.20  
Reclamaciones atendidas mediante Acciones de Facilitación y Canalización.  
Fuente: ATT.

#### 3.2.4.2. Atención de Reclamaciones Administrativas

Durante la gestión 2020, la ATT recibió y procesó ciento noventa y seis (196) Reclamaciones Administrativas de las cuales veintiséis (26) fueron resueltas en la etapa de avenimiento y ciento setenta (170) fueron procesadas en segunda instancia.

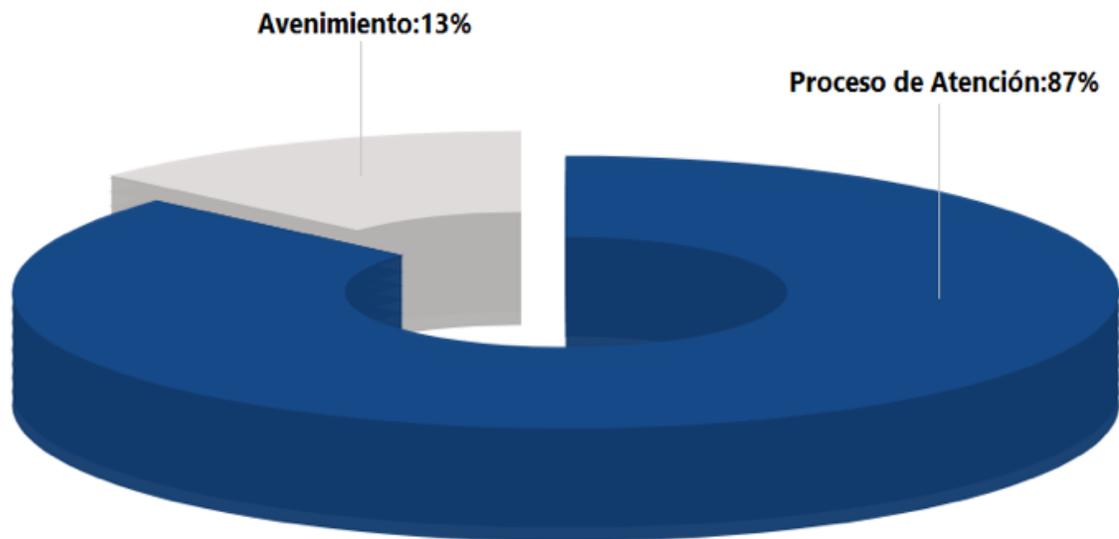


Figura 3.21  
Reclamaciones Administrativas, 2020.  
Fuente: ATT.

La Paz (1), El Alto (2), Cobija (1), Oruro (2), Cochabamba (2), Santa Cruz (2), Trinidad (1), Tarija (2), Sucre (2), Potosí (1), Yacuiba (1), Uyuni (1), Villazón (1) y Tupiza (1)

### 3.2.4.3. Fiscalización a Operadores de Transporte Terrestre

En la gestión 2020 se iniciaron ciento cuarenta y cinco (145) procesos de fiscalización; de los cuales, el 40% corresponde a prestación ilegal del servicio, el 20% contra los derechos del usuario, el 17% contra atribuciones de la autoridad regulatoria, el 12% infracciones de tipo A, el 4% por hechos de tránsito, el 3% contra derechos del operador, el 2% infracciones graves, el 1% infracciones de tipo B y el 1% por infracciones medias.

Cabe mencionar que los inicios de procesos sancionadores contra los operadores se vieron reducidos, debido a que las operaciones del sector de transporte no fueron regulares por la Cuarentena establecida en el País por la Pandemia del COVID-19.

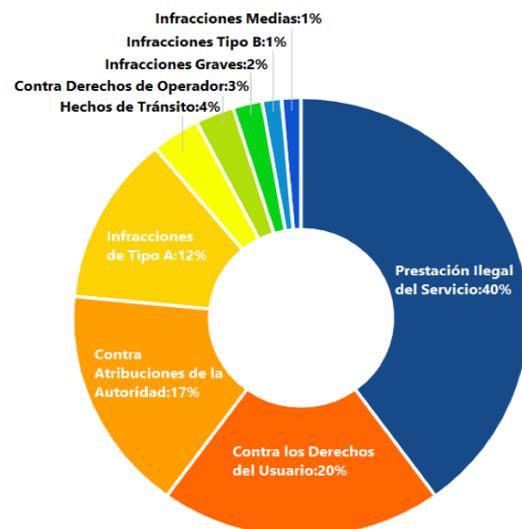


Figura 3.22  
Tipos de Infracción a Operadores del Sector Terrestre.  
Fuente: ATT.

### 3.2.4.4. Operativos de Control en Terminales y Aeropuertos

Durante la gestión 2020, la ATT realizó los Operativos “Carnaval Seguro 2020”, “Todos Santos 2020” y “Fin de Año”, asimismo en coordinación con el Viceministerio de Transportes se realizaron inspecciones y reuniones para la reanudación del servicio de transporte, en el marco del cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad.



### 3.2.5. Servicio Postal

#### 3.2.5.1. Fiscalización a Operadores de Servicio Postal

Se realizó ciento cinco (105) inspecciones de parámetros de calidad a nivel nacional a empresas que prestan el servicio postal en cumplimiento a la Ley N°164 – Ley General de Telecomunicaciones, Tecnología de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011 y el Decreto Supremo N°2617, de 02 de diciembre de 2015.

#### 3.2.5.2. Otorgamiento de la Renovación del CAO

La ATT en la gestión 2020, otorgó a cuarenta y seis (46) operadores la renovación del certificado anual de operaciones CAO, de las cuales, difieren en las categorías Departamental, Nacional e Internacional.

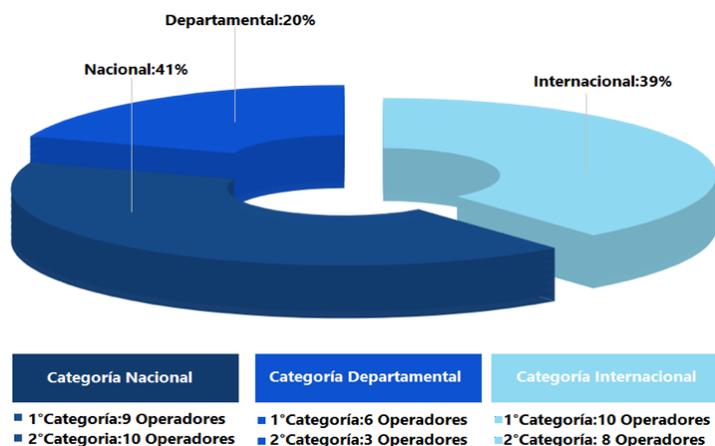


Figura 3.23  
Otorgamiento de Renovación de Certificado Anual de Operaciones a Operadores Postales.  
Fuente: ATT.

### 3.2.5.3. Atención de Reclamaciones por Servicio Postal

El inciso h), artículo 53 (Derechos de las usuarias y usuarios del servicio postal) del D.S.2617 establece como derecho de las usuarias y usuarios la atención rápida y oportuna de los reclamos.

En ese entendido, la Unidad de Servicio Postal reporta doscientos veinticuatro (224) reclamos, de los cuales fue resuelto mediante acciones de facilitación (acuerdo entre operador y usuario).



**DESARROLLO**  
INSTITUCIONAL



4



# DESARROLLO INSTITUCIONAL

## 4.1. Mejora de Conocimientos, Aptitudes y Habilidades

La ATT asume a la capacitación como un proceso que promueve el desarrollo individual y colectivo de los funcionarios, facilitando su integración con los fines de la institución, a través de la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades para mejorar la calidad y productividad, así como la mejora de aptitudes y actitudes en el ejercicio de sus funciones.

Es así que, conforme al Plan Anual de Capacitación Institucional, se logró capacitar a setecientos noventa y un (791) servidores públicos, en temas: tecnológicos, regulatorios, habilidades de gerencia y administrativos para mejorar el desempeño en sus funciones.

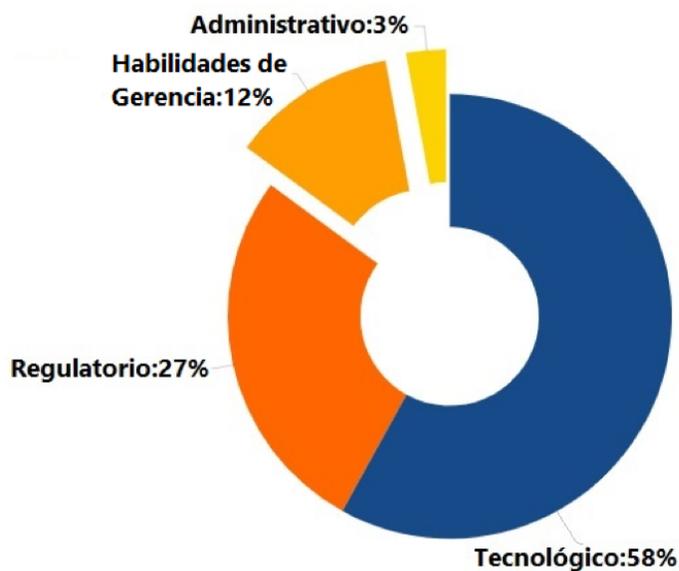


Figura 4.1  
Capacitaciones Impartidas a Servidores Públicos de la ATT.  
Fuente: ATT.

En ese contexto, se detalla las capacitaciones realizadas durante la gestión 2020.

### a) Capacitaciones en Temas Tecnológicos

- Curso “Future Broadband Internet Cloud Computing and Internet of Things”.
- SISCOR-Gestión Documental y Archivo.
- SISCOR SIA-SIREG-OTTO.
- Word Intermedio y Herramientas Libres.
- Word Avanzado y Herramientas Libres.
- Excel Intermedio y Herramientas Libres.
- Excel Avanzado y Herramientas Libres.
- Power Point y Herramientas Libres.
- Gobierno Electrónico y Digitalización.
- Curso Internacional de Televisión Digital Terrestre y Sistemas de Alerta Temprana: Aplicaciones y Experiencias.
- TV Digital.

#### b) Capacitaciones en Temas Regulatorios

- Socialización Ley 164 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- ISO 27001 Gestión de la Seguridad de la Información.
- Capacitación y Concientización del Plan Institucional de Seguridad de la Información.

#### c) Capacitaciones en Temas de Habilidades de Gerencia

- Gestión Documental y Archivo.
- Procedimientos Archivísticos en Oficinas.

#### d) Capacitaciones en Temas Administrativos

- Políticas Públicas.
- Auditoría Operativa.

## 4.2. Transparencia

La Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, establecen en su artículo 10, de forma clara y precisa, las funciones específicas de las Unidades de Transparencia, en virtud a lo señalado por la norma, durante la gestión 2020, se desarrollaron diversas actividades, con la finalidad de promover una gestión transparente, regida por valores éticos y en el marco de una lucha permanente contra la corrupción.

Entre las principales actividades desarrolladas en la gestión 2020, podemos destacar lo siguiente:

### 4.2.1. Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

#### 4.2.1.1. Actualización, Difusión y Capacitación del Código de Ética

Durante la gestión 2020, se procedió a la difusión de la versión actualizada del Código de Ética de la ATT, misma que se realizó con la entrega física a todos los servidores públicos de la institución y la capacitación virtual, mediante plataforma Zoom.

#### 4.2.1.2. Talleres de Capacitación

Se realizó talleres de capacitación dirigido a servidores públicos de la ATT, tanto en la oficina central, como en las regionales, tal el caso de la ciudad de Cochabamba, donde los mismos fueron presenciales a inicios de gestión; sin embargo, debido a la pandemia por COVID - 19 y la subsecuente cuarentena decretada, se realizaron talleres de capacitación y difusión mediante video conferencias.



## 4.2.2. Rendición Pública de Cuentas

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley de Control y Participación Social y la Ley N° 974 de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la gestión 2020, se llevó a cabo la Rendición Pública de Cuentas Final de la gestión 2019 y la Rendición Pública de Cuentas Inicial de la gestión 2020.

### 4.2.2.1. Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2019

En fecha 14 de febrero de 2020, con la participación de representantes del Control Social acreditados y población en general, se llevó a cabo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2019, evento realizado en el Hotel Cortez de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

### 4.2.2.2. Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2020

Debido a los efectos de la pandemia global de COVID – 19 y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 37/2020 emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional de 29 de mayo de 2020, la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2020, se realizó de forma virtual, a través de la plataforma Zoom en fecha 30 de junio, con la participación de los representantes de Control Social acreditados y población general.

## 4.2.3. Acceso a la Información

Con el objetivo que la ciudadanía acceda a la información pública e institucional, se procedió a la evaluación de la Pagina Web de la ATT trimestralmente, esto de conformidad a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

## 4.2.4. Gestión de Denuncias

Durante la gestión 2020, se habilitó la recepción de denuncias a través de la página web institucional, a efectos de que la población en general, pueda presentar sus denuncias.

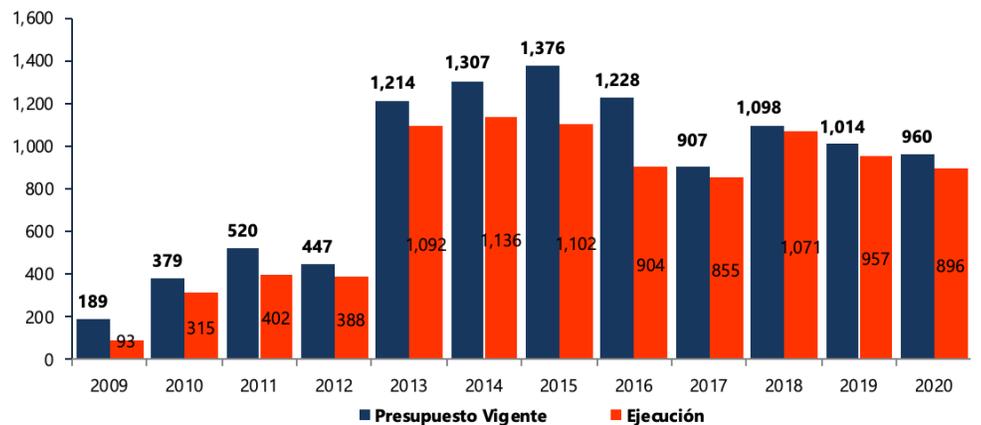
## 4.3. Ejecución Financiera

La evolución presupuestaria de la ATT, viene determinada por los techos presupuestarios establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP en el marco del Decreto Supremo N°71 de 9 de abril de 2009 que crea “las Autoridades de Fiscalización y Control Social en los sectores de: Transportes y Telecomunicaciones; Agua Potable y Saneamiento Básico; Electricidad; Bosques y Tierra; Pensiones; y Empresas; determinar su estructura organizativa; definir competencias y atribuciones.” Estableciendo a través del artículo transitorio 4 que “El Tesoro General de la Nación proveerá los recursos adicionales necesarios a las Autoridades de Fiscalización y Control Social y a los Ministerios que asuman las competencias de las ex Superintendencias, conforme a las disponibilidades presupuestarias y flujo de caja” y el párrafo II, artículo 2 de la Ley N°1099 de 17 de septiembre de 2018, que determina que “El Tesoro General de la Nación – TGN, proveerá a la ATT, los recursos que correspondan para el ejercicio de sus funciones, conforme a su disponibilidad financiera”.

Adicionalmente la ATT en el marco de su creación, recauda recursos de los tres (3) sectores que fiscaliza (Telecomunicaciones, Postal y Transportes), los cuales son transferidos en su totalidad a beneficiarios establecidos en normativa.

En este sentido el presupuesto de la ATT desde la gestión 2009 al 2020 ascendió a Bs10.639 Millones, de los cuales se han ejecutado Bs9.211 Millones, es decir el 87% de los recursos; como se aprecia en la siguiente figura.

Figura 4.2  
Ejecución Presupuestaria de Gastos Auditados por Gestión (en millones de Bolivianos).  
Fuente: ATT.



En ese contexto, la ejecución presupuestaria de la gestión 2020 es de 93,3% representando una disminución en comparación a la gestión anterior de 94,4%.

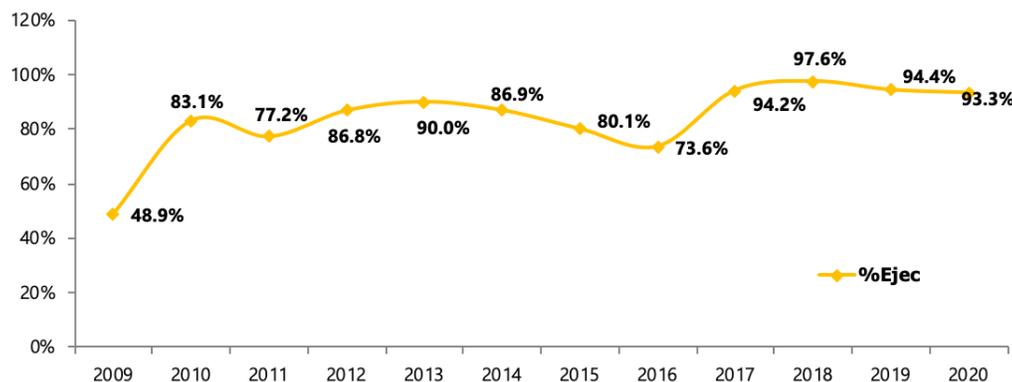
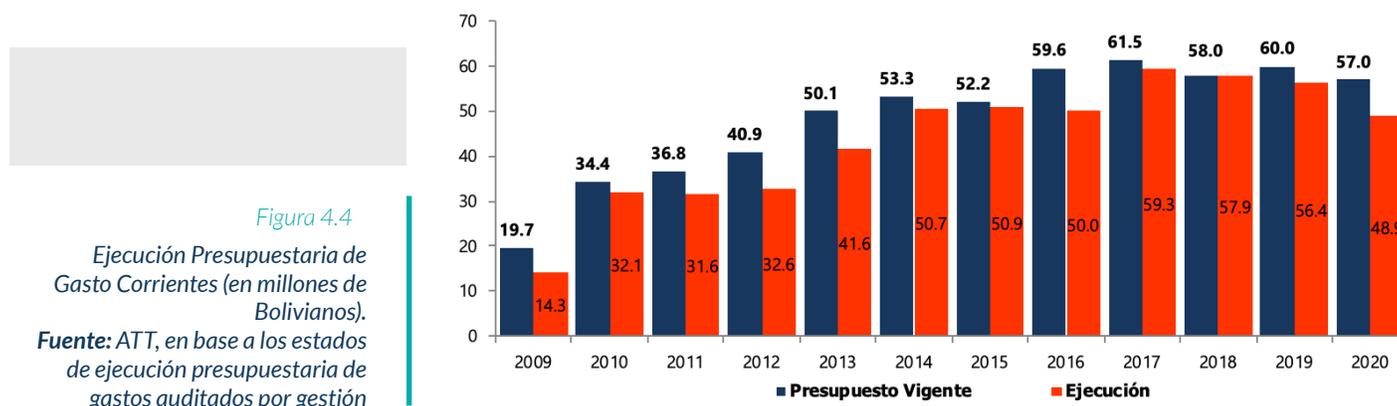


Figura 4.3  
Porcentaje de Ejecución de Gasto Institucional.  
Fuente: ATT, en base a los estados de ejecución presupuestaria por gestión auditados.

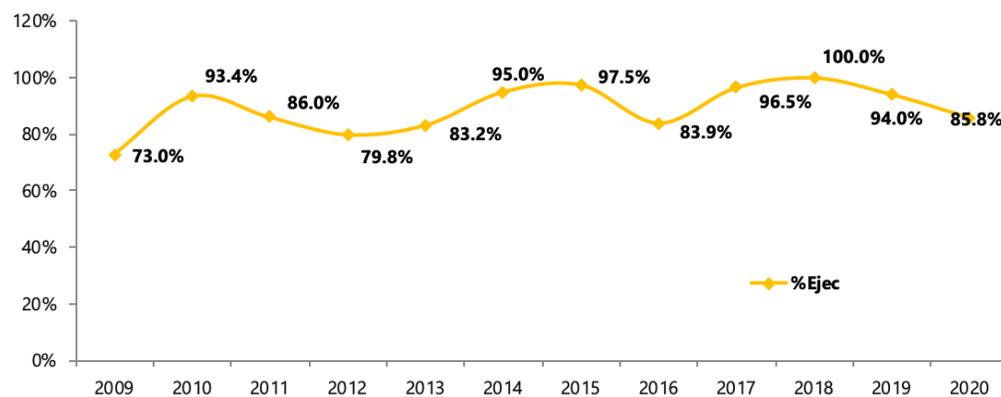
## 4.3.1. Gastos

### 4.3.1.1. Gasto Corriente

Destinado a cubrir los gastos necesarios para el funcionamiento de la ATT, que entre los gastos más relevantes se tienen los Sueldos y Salarios, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Impuestos, Activos y Otros; alcanzado a Bs583 Millones con una ejecución de 90% equivalentes a Bs526 Millones, distribuidos anualmente de la siguiente manera.



Como se evidencia en la siguiente figura la ejecución presupuestaria de la gestión 2020 asciende a 85,8%, lo cual representa una disminución en comparación a la gestión 2019.



**Figura 4.5**

Porcentaje de Ejecución de Gasto Institucional.

**Fuente:** ATT, en base a los estados de ejecución presupuestaria por gestión auditados.

### 4.3.1.2. Presupuesto de Inversión

El presupuesto de inversión en el periodo 2016 al periodo 2020 ascendió a Bs210 Millones, ejecutándose el 4%, es decir Bs8 Millones, correspondientes a la implementación del Proyecto Espectro.

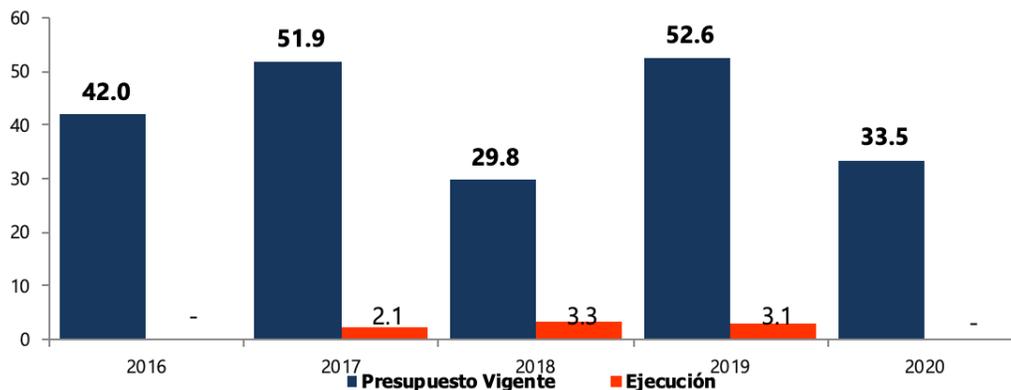


Figura 4.6

Ejecución Presupuestaria de Inversión (en millones de Bolivianos).

Fuente: ATT, en base a los estados de ejecución presupuestaria de gastos auditados por gestión (SIGMA-SIGEP).

### 4.3.1.3. Transferencias

Este rubro corresponden a Transferencias que realiza la ATT al Tesoro General de la Nación - TGN, Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social – PRONTIS, Programa Nacional del Servicio Postal Universal – PNSPU, a organismos internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT, Unión Postal de las Américas, España y Portugal y la Unión Postal Universal por obligaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y otros establecidos en normativa, presupuestándose a la fecha Bs 9.553 Millones, con una ejecución del 91% entre el 2009 al 2020, equivalentes a Bs 8.693 Millones.

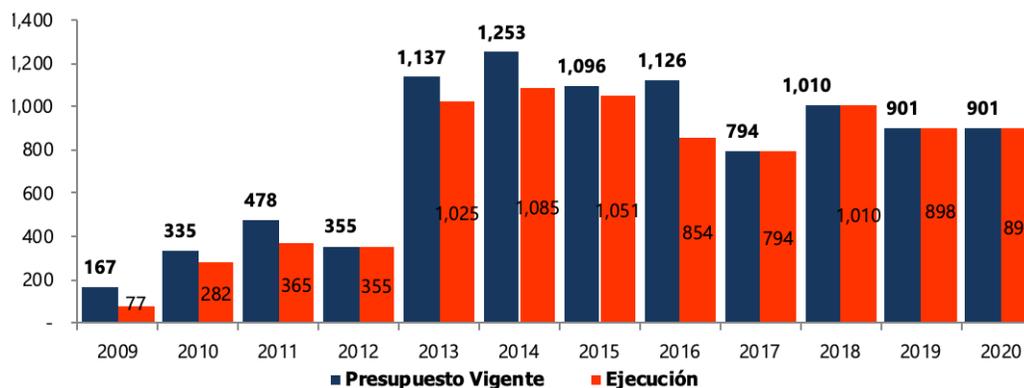


Figura 4.7

Ejecución Presupuestaria de Transferencias (en millones de Bolivianos).

Fuente: ATT, en base a los estados de ejecución presupuestaria de gastos auditados por gestión.

Las gestiones con mayor porcentaje de ejecución de gastos por transferencias corresponden a las gestiones 2020, 2019, 2018, 2017 y 2012 respectivamente.

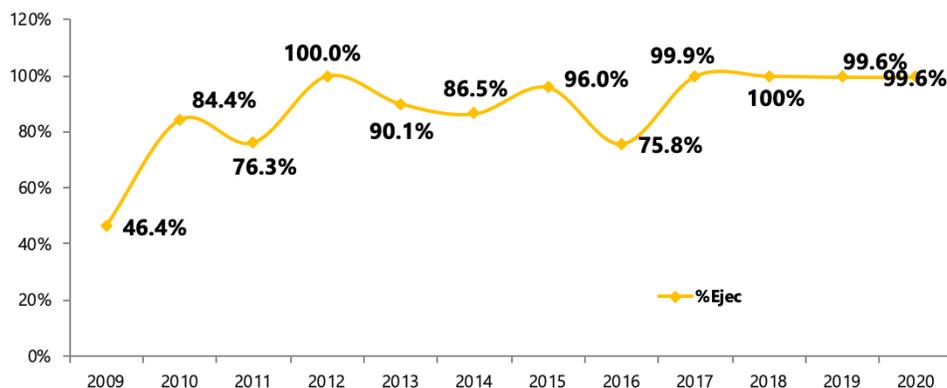


Figura 4.8

Porcentaje de Ejecución de Gastos por Transferencias.

Fuente: ATT, en base a los estados de ejecución presupuestaria por gestión auditados.

#### 4.3.1.4. Donación Externa

La CAF realizó una donación a la ATT para realizar una consultoría por producto para la elaboración de una Estructura Actualizada de Costos del Transporte Automotor Urbano por Bs215.481.20. En la gestión 2017 se recibió una donación de la asociación Internet Society – ISOC, consistente en un switch Cisco 6504 y cuatro switches Cisco 3750, valuados en Bs 480.616.- para el PIT Bolivia.

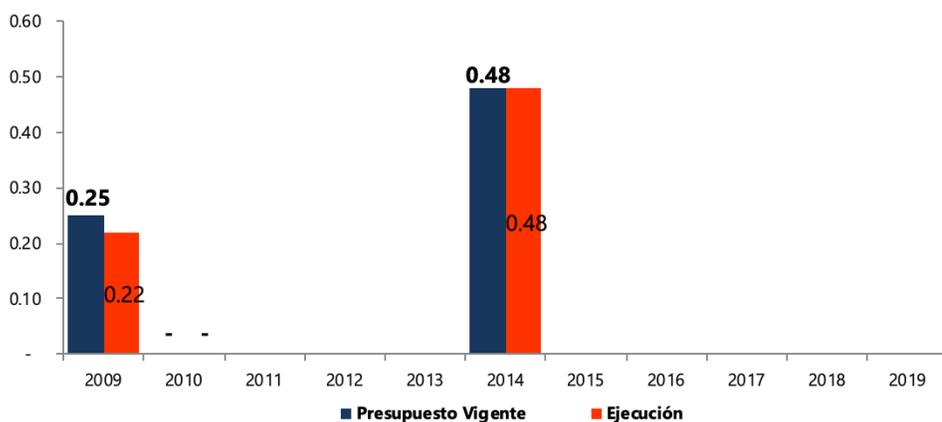


Figura 4.9

Ejecución Presupuestaria de Donaciones Externas (en millones de Bolivianos).

Fuente: ATT, en base a los estados de ejecución presupuestaria de gastos auditados por gestión (SIGMA-SIGEP).

## 4.3.2. Recursos

Los recursos recaudados por la ATT provienen de Tasas, Derechos y Otros Ingresos los mismos que en cumplimiento a la normativa vigente deben ser transferidos en su totalidad al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda quien se encarga de asignarlos para su ejecución en el Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social PRONTIS, al Tesoro General de la Nación entre los más importantes.

Asimismo, se cuenta como ingresos los recursos transferidos por el Tesoro General de la Nación, para el funcionamiento de la ATT y para Proyectos de Inversión.

Concepto		Tasas derechos y otros ingresos	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Disminución y cobro de otros activos financieros	Donaciones corrientes	Incrementos de otros pasivos y aportes de capital	Total
2009	VIG	110,86	19,66	3,00	54,01	-	1,70	189,23
	EJEC	82,03	15,33	-	1,14	-	-	98,50
2010	VIG	330,84	34,67	9,59	3,84	-	-	378,94
	EJEC	361,95	32,40	-	5,11	-	-	399,47
2011	VIG	469,13	40,43	5,59	5,00	-	-	520,15
	EJEC	355,51	35,28	5,18	3,66	-	-	399,63
2012	VIG	350,15	40,86	51,26	5,00	-	-	447,27
	EJEC	518,98	32,63	0,38	3,18	-	-	555,17
2013	VIG	906,89	50,08	26,60	230,09	-	-	1.213,66
	EJEC	1.226,14	67,33	-	3,50	-	-	1.296,98
2014	VIG	1.025,05	53,34	-	228,31	0,48	-	1.307,19
	EJEC	1.120,27	50,66	-	5,27	0,48	-	1.176,68
2015	VIG	1.011,27	55,73	-	309,43	-	-	1.376,43
	EJEC	1.152,79	50,82	-	8,27	-	-	1.211,88
2016	VIG	818,97	59,61	41,96	296,73	-	-	1.217,27
	EJEC	751,57	49,95	-	4,26	-	-	805,78
2017	VIG	763,48	61,46	51,90	30,58	-	-	907,42
	EJEC	866,13	59,25	2,14	187,78	-	-	1.115,30
2018	VIG	823,65	57,95	29,82	186,58	-	-	1.098,01
	EJEC	742,80	57,91	3,26	228,14	-	0,09	1.032,19
2019	VIG	897,53	60,00	52,59	3,50	-	-	1.013,63
	EJEC	1.087,62	56,36	3,08	151,18	-	0,19	1.298,43
2020	VIG	765,61	57,02	33,51	103,50	-	-	959,64
	EJEC	784,80	48,92	-	42,06	-	5,30	881,08

Figura 4.10

Ejecución Presupuestaria por Rubro de Ingreso (en millones de bolivianos).

Fuente: ATT.

En ese contexto, en la gestión 2020 se ejecutó en el rubro de recursos Bs 881 Millones de Bolivianos, correspondiente al 91,77% respecto a lo programado, mismo que se aprecia en la siguiente figura.



Figura 4.11

Ejecución Presupuestaria de Recursos (en millones de Bolivianos).

Fuente: ATT.

## 4.4. Estados Financieros

### 4.4.1. Balance General 2020

AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
BALANCE GENERAL		
(Expresado en Bolivianos)		
	2020	%
<b>ACTIVO</b>	<b><u>714.955.843,98</u></b>	
Disponibles	348.301.036,07	49%
Exigible a Corto Plazo	103.510.153,80	14%
Bienes de Consumo	440.092,39	0%
Activos Diferidos a Corto Plazo	17.978,76	0%
Exigible a Largo Plazo	166.994.600,90	23%
Inversiones Financieras a Largo Plazo	110.862,59	0%
Construcciones en Proceso por Administración Propia	7.875.816,08	1%
Activo Fijo Neto	86.954.225,51	12%
Activo Intangible neto	751.077,88	0%
<b>PASIVO</b>	<b><u>19.962.812,00</u></b>	
Cuentas a Pagar a Corto Plazo	791.974,16	4%
Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	2.719.015,41	14%
Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	450.002,30	2%
Impuestos a Pagar a Corto Plazo	105,00	0%

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	10.856,00	0%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	5.313.109,03	27%
Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía	140.279,32	1%
Cuentas a Pagar a Largo Plazo	411.001,00	2%
Pasivos diferidos a Largo Plazo	10.126.469,78	51%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>694.993.031,98</b>	
Capital Institucional	55.611.443,93	8%
Transferencias y Donaciones de Capital	15.762.819,25	2%
Reservas por Revalúo Técnico de Activos Fijos	38.658.184,01	6%
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	635.041.767,11	91%
Resultado del Ejercicio	-76.425.693,04	-11%
Ajuste de Capital	26.344.510,72	4%
<b>ACTIVO</b>	<b>714.955.843,98</b>	
<b>PASIVO</b>	<b>19.962.812,00</b>	
<b>PATRIMONIO</b>	<b>694.993.031,98</b>	

## 4.4.2. Estado de Resultados

Durante la gestión 2020 las recaudaciones disminuyeron en relación a la gestión anterior en -27% a efectos de la pandemia COVID-19.

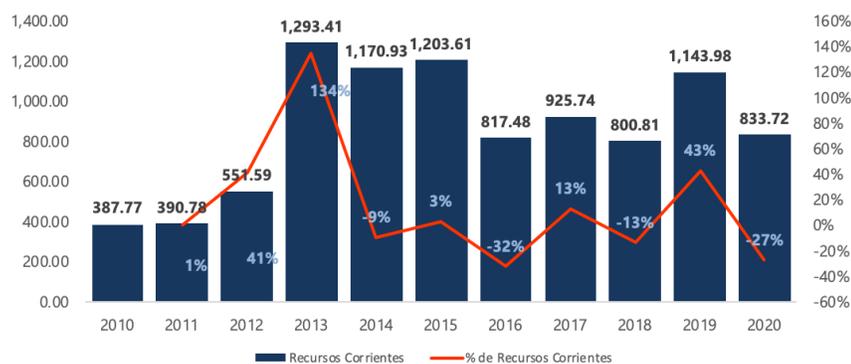


Figura 4.12

Recursos Corrientes (en millones de Bolivianos).

Fuente: En base a los estados financieros auditados, gestión 2020.

En la gestión 2020 la ATT reporta en gasto corriente una disminución de -2% debido a la emergencia sanitaria, como se aprecia en la siguiente figura.

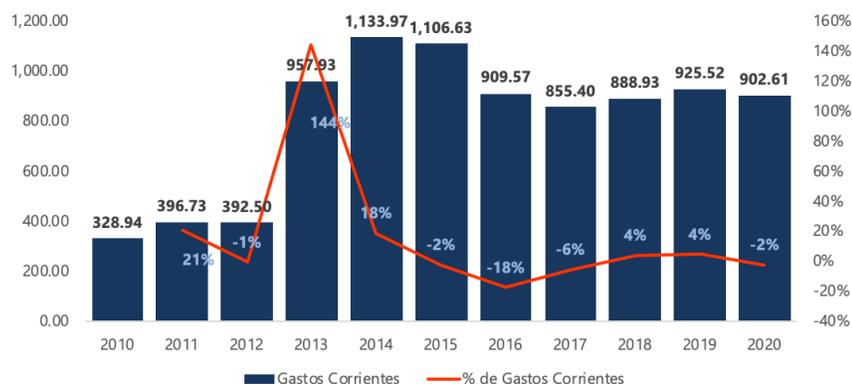


Figura 4.13

Gastos Corrientes (en millones de Bolivianos).  
 Fuente: En base a los estados financieros auditados, gestión 2020.

El resultado del ejercicio muestra una disminución de -76,43 millones, lo cual muestra que la gestión 2020 no fue un año regularmente, más bien fue afectado por la pandemia COVID-19 ya que varias actividades programadas no se lograron ejecutar ya que los proveedores incrementaron sus costos.

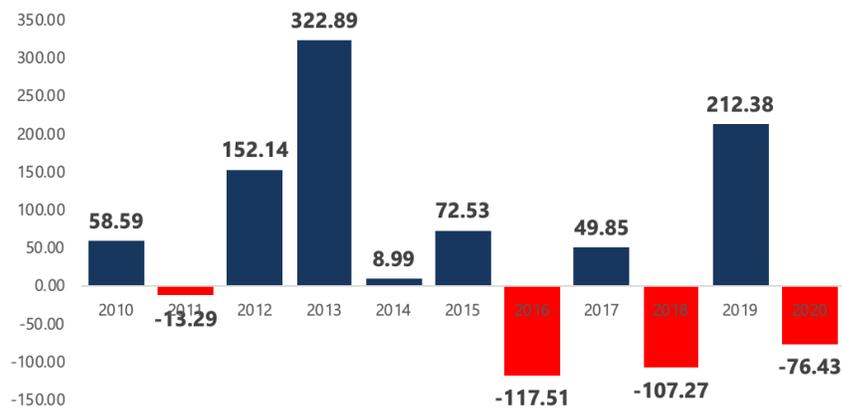


Figura 4.14

Resultado del Ejercicio (en millones de Bolivianos).  
 Fuente: En base a los estados financieros auditados, gestión 2020.



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**800-10-6000**

Línea Gratuita de Protección al Usuario

**[www.att.gob.bo](http://www.att.gob.bo)**

**La Paz:** Calle 13 de Calacoto, entre Av. Los Sauces y Av. Costanera N° 8260. Telf. 2-772266.

**Tarija:** Calle Méndez N° 311 esquina Alejandro del Carpio. Telf. 6-644136.

**Cochabamba:** Av. Ballivián y España (El Prado) N° 683. primer piso. Telf. 4-581182.

**Santa Cruz:** Av. Beni (entre 4to y 5to anillo) Edif. Gardenia Condominio Club Torre Sur.  
Planta Baja Of. 2 Telf. 3-120587.